

## **SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SUCRE\***

**Por: LUIS CARLOS MENDOZA GAONA**

**Junio, 2006**

---

\* El autor es Analista de la Sección de Estudios Económicos del Banco de la República en Sincelejo. Las opiniones y posibles errores son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen al Bando de la República. Para cualquier comentario favor dirigirse email: [lmendga@banrep.gov.co](mailto:lmendga@banrep.gov.co) o al teléfono (5)2823489.

## **SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SUCRE\***

**Por: LUIS CARLOS MENDOZA GAONA**

**Junio, 2006**

---

\* El autor expresa sus agradecimientos a la doctora María Aguilera, Jefe Regional de Estudios Económicos del Banco de la República en Cartagena, al doctor José Lara Hernández, Gerente de la Sucursal del Banco de la República en Sincelejo y al profesor Hernando Jaime Amorocho, MBA Administración de Empresas, docente de la Universidad de Sucre, por sus valiosos comentarios y correcciones a este documento.

## TABLA DE CONTENIDO

Pág.

<b>I. INTRODUCCION .....</b>	<b>12</b>
<b>II. UNA BREVE HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN COLOMBIA .....</b>	<b>13</b>
<b>III. A MANERA DE MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>16</b>
1. Definición de la biblioteca pública.....	16
1.1 La finalidad de la biblioteca pública. ....	17
1.2 Bibliotecas públicas y progreso cultural .....	17
1.3 La función social de la biblioteca pública .....	17
1.4 Cultura local.....	18
1.5 Los edificios .....	18
1.6 Recursos .....	19
1.7 El marco jurídico y financiero .....	19
2. Marco legal.....	19
<b>IV. COMPORTAMIENTO MUNICIPAL EN SUCRE DE LOS EGRESOS DESTINADOS A LA CULTURA .....</b>	<b>22</b>
<b>V. RED DE BIBLIOTECAS DE SUCRE .....</b>	<b>42</b>
<b>VI. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS DE SUCRE.....</b>	<b>44</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>52</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>53</b>
<b>APÉNDICES.....</b>	<b>58</b>

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Reglas de Distribución y Asignación de la Participación de Propósito General Ley 715 de 2001 .....	21
Tabla 2. Sucre. Recursos de la cultura asignados a las bibliotecas por los municipios. 2004 .....	42
Tabla 3. Sucre: Infraestructura destinada a la biblioteca municipal por municipios. 2006.....	49

## LISTA DE CUADROS

**Pág.**

Cuadro 1. Sucre: Cantidad de libros en servicio de las bibliotecas municipales y déficit de adquisiciones según los estándares internacionales IFLA/UNESCO. 2006 .....	46
Cuadro 2. Sucre: Planta de personal de las bibliotecas municipales por funciones desempeñadas. 2006 .....	47
Cuadro 3. Sucre: Personas inscritas, adecuación infraestructura a personas con discapacidad, sistema de manejo bibliográfico, propiedad y contratación de personal en las bibliotecas por municipios. 2006.....	48
Cuadro 4. Sucre. Infraestructura pedagógica. 2004. ....	51

## LISTA DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1. Sucre. Recursos ejecutados en el Sector Cultura por cuenta. 2004 .....	23
Gráfico 2. Buenavista. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	23
Gráfico 3. Colosó. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004 .....	24
Gráfico 4. Coveñas. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	25
Gráfico 5. Chalán. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004 .....	26
Gráfico 6. El Roble. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	27
Gráfico 7. Galeras. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	28
Gráfico 8. Guaranda. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	28
Gráfico 9. La Unión. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	29
Gráfico 10. Los Palmitos. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	30
Gráfico 11. Majagual. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	31
Gráfico 12. Morroa. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	32
Gráfico 13. Ovejas. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	33

Gráfico 14. San Antonio de Palmito. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004 .....	33
Gráfico 15. Sampués. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	34
Gráfico 16. San Benito Abad. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	35
Gráfico 17. San Juan de Betulia. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	35
Gráfico 18. San Marcos. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	36
Gráfico 19. San Onofre. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	37
Gráfico 20. San Pedro. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	38
Gráfico 21. San Luis de Sincé. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	39
Gráfico 22. Sucre. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004 .....	39
Gráfico 23. Toluviejo. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	40
Gráfico 24. Sincelejo. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004.....	41
Gráfico 25. Sucre. Recursos de propósito general Ley 715 de 2001 destinados a cultura por municipios.2004. ....	41

## **LISTA DE FIGURAS**

**Pág.**

Figura 1. Estructura y composición de la red.....	43
---	----



## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
Anexo A. Sucre. Inventario cultural del departamento. 2004. ....	53
Anexo B. Sucre. Recursos según distribución Ley 715 de 2001 para propósito general .2004 .....	54
Anexo C. Sucre. Participación en los recursos de propósito general según distribución Ley 715 de 2001 recibidos por los Municipios. 2004.....	55
Anexo D. Sucre. Recursos de propósito general destinados a cultura según distribución Ley 715 de 2001 por los municipios. 2004 .....	56
Anexo E. Sucre. Bibliotecas públicas por municipios. 2005.....	57

“La biblioteca pública, paso obligado del conocimiento, constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales.”

(Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre la biblioteca pública. 1994)

## SIGLAS

IFLA: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas

BPP: Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

SIMBID: Sistema Metropolitano de Bibliotecas, División de Documentación

OEA: Organización de los Estados Americanos

AID: Agencia Internacional de Desarrollo

CONPES: Consejo Nacional de Política Social

FONPET: Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales

FUNDALECTURA: Fundación para el Fomento de la Lectura.

## I. INTRODUCCION

Las bibliotecas públicas se constituyen en una entidad comunitaria que ofrece acceso, a escala local, a una variedad de conocimientos y datos en beneficio de la persona y la sociedad. Aportan, promueven, preservan y defienden el patrimonio cultural de los municipios. Es por esto que debe ser una prioridad para elevar la calidad del capital humano del departamento de Sucre.

El objetivo del presente Informe son el de examinar la gestión municipal de los recursos destinados hacia el sector cultura, en 2004, y la situación de las bibliotecas en el departamento de Sucre y su importante papel en la formación de lectores y de atención a las necesidades de información de la comunidad.

Para el desarrollo de esta investigación se consultaron los documentos de IFLA/UNESCO sobre las directrices para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas, los del CONPES, los Planes Municipales de Desarrollo, las ejecuciones presupuestales municipales. Con independencia de lo anteriormente señalado, se envió a las 31 bibliotecas de Sucre un cuestionario diseñado por el Ministerio de Cultura solicitando, información general sobre la biblioteca, los recursos humanos y económicos, los espacios físicos y locativos, los recursos tecnológicos y de información y los servicios y programas ofrecidos por la biblioteca, respondieron 25 bibliotecas.

El presente informe surge por dos razones: En primer lugar, nuestro pleno convencimiento de que todos los colombianos tienen el derecho a acceder a la cultura establecida por la Constitución Nacional en sus artículos 70, 71 y 72 sin importar el sitio de residencia, y, en segundo lugar, nuestra consideración de que las bibliotecas públicas municipales son un instrumento fundamental, y en ocasiones el único, para que las personas que residen en un pequeño municipio o en una zona rural tengan las mismas posibilidades de acceder a la cultura que las personas que residen en una zona urbana o en una gran ciudad.

Se encontró que las posibilidades del acceso a la cultura en los municipios de Sucre son bastante limitados y las dificultades para acceder y disfrutar de determinados servicios culturales – música, teatro, danza, pintura. Además, de las limitaciones que encuentran los habitantes de zonas rurales para acceder a servicios culturales tan básicos como la lectura o la consulta de documentos. La biblioteca municipal se convierte en el único lugar para que el ciudadano encuentre los recursos culturales capaces de

suplir las carencias que se derivan de residir en un lugar pequeño y alejado de los grandes eventos culturales.

Pero además, en el mundo actual es cada vez más evidente la conexión entre cultura e información, entre el desarrollo cultural y social y las posibilidades de acceso a la información. En ese sentido, las bibliotecas públicas municipales, mediante un uso racional y adecuado de las nuevas tecnologías, pueden convertirse en auténticas puertas de acceso al mundo de la información, capaces de borrar las distancias que, hoy por hoy, separan al mundo rural del urbano en las posibilidades de desarrollo cultural y social.

De esta forma las bibliotecas del departamento son para los habitantes un instrumento básico para acceder a la cultura y, también, para posibilitar el desarrollo social y económico de los ciudadanos y los municipios sucreños.

En la mayoría de las bibliotecas se encontró deficiencias en alguno o algunos de los elementos materiales, personales o funcionales que conforman el servicio bibliotecario, tales como: infraestructuras, instalaciones, equipamientos, personal, horarios, normas de uso y funcionamiento, financiación, entre otras.

## **II. UNA BREVE HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES EN COLOMBIA<sup>1</sup>**

En Colombia, las primeras bibliotecas fueron de conventos, colegios y universidades. Es así como, de la biblioteca del colegio de los jesuitas surge la primera biblioteca abierta al público, que sería luego la Biblioteca Nacional. Sin embargo, el sentido de estas instituciones no corresponde a los nombres que hoy les damos. La biblioteca nacional fue pública en el sentido de que no se requeriría ser miembro de una corporación educativa para entrar a ella, pero en la práctica era una biblioteca de uso muy restringido: una biblioteca patrimonial y de investigación.

Hasta la década de los treinta, la biblioteca escolar (no universitaria) y la biblioteca pública, prácticamente inexistente, surgen en forma paralela. En algunos colegios en los que se promueven formas nuevas de educación (sobre todo bajo la influencia de Decroly) se considera conveniente establecer una pequeña biblioteca que complemente los textos escolares, que siguen siendo aportados por el estudiante. Por otra parte, a los casos aislados de biblioteca pública hasta entonces generados en uno que otro

---

<sup>1</sup> MELO, Jorge Orlando. Biblioteca públicas y bibliotecas escolares: Una alianza necesaria.

municipio, se añade un esfuerzo sistemático que invita a todos los municipios a tener una biblioteca, concebida como instrumento de formación democrática de la población que está por fuera de la escuela.

A pesar de que los proyectos culturales de los gobiernos de los años treinta tienen cierta claridad y desarrollan acciones como la Biblioteca Aldeana de Colombia y la colección Samper Ortega, que se envió a todos los municipios colombianos, solo unas decenas de bibliotecas se establecen en forma adecuada, y pronto el gobierno nacional abandona sus esfuerzos por promover la biblioteca pública y la biblioteca escolar, con excepción de los colegios nacionales y las normales superiores, que desarrollan bibliotecas de algunos miles de ejemplares.

El siguiente esfuerzo por reanudar una estrategia de consolidación de bibliotecas públicas y escolares se da durante el gobierno de Alberto Lleras, cuando, con la participación de la OEA, se elaboraron los programas que debían hacer parte de La Alianza para el Progreso.<sup>2</sup> En este campo concreto, los norteamericanos creían que era importante modernizar los atrasados servicios de bibliotecas, para hacerlos públicos y populares. La visión de la biblioteca escolar se traslada sin muchos cambios de la experiencia internacional: según el documento sobre bibliotecas, “Los libros y las bibliotecas constituyen instrumentos fundamentales para el mejoramiento de los medios y servicios de educación, así como para la ciencia, la cultura y el progreso económicos y social de América Latina”. Subraya dos temas:

- a) Proporcionar materiales de lectura que complementen el texto y
- b) Sentar las bases para la educación formal e informal continuada del individuo.

En 1968 el Seminario sobre Bibliotecas Escolares recomendó que hubiera una biblioteca en cada escuela y que se llegara a 10 volúmenes por estudiante<sup>3</sup> (Ni el mejor colegio de Bogotá los tiene hoy, y es esa ciudad la que está mejor en el país, el número de libros, incluyendo libros de texto y libros generales, es de 2.5 por estudiante), y que hubiera un profesor bibliotecario.

En 1972 se inició el programa de Bibliotecas Público-Escolares de Colcultura. No fue fácil saber cuál es la lógica de este proyecto ni cual fue

---

<sup>2</sup> Como muchos recordarán, la Alianza para el Progreso era un programa impulsado por los Estados Unidos que pretendía modernizar nuestras atrasadas sociedades, para promover la democracia, estimular el desarrollo cultural y científico, disminuir la desigualdad social, distribuir la tierra, crear universidades con profesores de tiempo completo y mucha investigación y tantas cosas que le interesaban al imperialismo en esos tiempos, tan distintos a los de ahora.

<sup>3</sup> Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Sección de Servicios Bibliotecarios, Seminario sobre bibliotecas escolares para inspectores nacionales de educación: 11 a 22 de enero de 1968. Bogotá: Min. Educación, 1968.

su impacto real: cuantas bibliotecas se establecieron, donde y con que tipo de colecciones, y cual fue el público que las utilizó.

Poco después, en 1976, el gobierno hizo una nueva reforma que creó los Centros Experimentales Pilotos, en los cuales debían estar las bibliotecas núcleos del sistema escolar.<sup>4</sup> En 1978 Bogotá creó el SIMBID, que impulsó un crecimiento relativamente desordenado de las bibliotecas escolares en la ciudad y creó algunas bibliotecas públicas, algunas en espacios propios y otras vinculadas a establecimientos educativos.

A partir de 1979 y con el apoyo de la OEA se desarrolló un nuevo Programa Nacional de Bibliotecas Escolares, que pretendió desarrollar, a comienzos de los años ochenta, una red de bibliotecas de núcleo, cerca de 900, que debían atender a varios planteles cada una.<sup>5</sup> También sabemos que la terminología del *Center of Resources*, que probablemente reflejó, al adoptarse hacia 1969 en los Estados Unidos, la transición hacia nuevos formatos y las ilusiones tempranas de los audiovisuales, era ya usada en 1982 por algunos colegios.

Fue muy notable el Programa de Fortalecimiento de Bibliotecas Públicas y Escolares de Medellín, desarrollado por la Consejería para Medellín y la Biblioteca Piloto en 1993 con recursos de la AID, y que constituyó uno de los grandes hitos cuantitativos de este proceso, al adquirir cerca de 200.000 volúmenes de libros generales para 19 bibliotecas públicas y escolares. Este proyecto era también encabezado por una biblioteca pública, pero se hacía dentro del discutido modelo de estimular la prestación de servicios de biblioteca pública por las bibliotecas escolares y viceversa. Las colecciones se compraban ante todo para bibliotecas de colegio, que se comprometían a abrir sus puertas al público (lo que usualmente no se cumple: solo funcionó exitosamente en el caso del Liceo Independencia, porque el diseño tuvo en cuenta este proyecto y porque el manejo de la biblioteca que atiende el Liceo y el Barrio se entregó a Comfenalco, con su capacidad excepcional.

En 1995 el departamento de Antioquia reorganizó su sistema de bibliotecas con el fin de apoyar el desarrollo socio-cultural de la población a través de la organización y dirección de la Red Departamental de Bibliotecas Público-Escolares y Casas de la Cultura.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Prada Forero, Silvia, "Diagnostico de las bibliotecas escolares de los planteles oficiales de educación media del distrito especial de Bogota", Bogota: Pontificia Universidad Javeriana, 1984.

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional, Manual de administración local "La biblioteca escolar del núcleo", División de Documentación e Información Educativa, Programa Nacional de Bibliotecas Escolares, El Ministerio, Bogotá, 1984.

<sup>6</sup> Seminarios Departamentales de Directores de Bibliotecas Público-Escolares y Casas de la Cultura, Secretaría de Educación y Cultura I y II, 1988 - 1990, Medellín

En la segunda mitad del siglo XX se advirtió un crecimiento de las bibliotecas públicas, aunque en menor grado que las bibliotecas escolares, manifestado por haber aumentado en 1963 la cantidad de libros por cada 10 estudiantes de uno a seis libros. Surgen en los cincuenta, la BPP y la Luis Ángel Arango. En los ochenta y noventas la Red del Banco de la República y la red de bibliotecas de las Cajas de Compensación, que transformaron el panorama de las bibliotecas públicas colombianas. Por el desarrollo institucional y la capacidad de diseñar servicios de las bibliotecas públicas se crea el sistema de Biblored, que es un sitio de enlace entre las bibliotecas públicas y las escolares.

Es decir, que la independencia de las Bibliotecas Públicas y Bibliotecas Público Escolares se reitera al considerarse pertinente las relaciones entre bibliotecas patrimoniales, públicas y universitarias. En razón, que las bibliotecas publico-escolares, creadas con la intención de atender simultáneamente el público escolar y el público general (bibliotecas situadas en colegios que se abren a la comunidad, sobre todo, pero también bibliotecas creadas por fuera de la institución escolar para atender estudiantes y de paso dar alguna atención al público, usualmente son simplemente bibliotecas escolares, y su carácter público nunca se ha desarrollado en forma suficiente. Los problemas de horarios y de inventarios han hecho casi imposible que una biblioteca de colegio se abra al público, preste libros, haga actividades de las que son tópicos de las bibliotecas públicas.

### **III. A MANERA DE MARCO TEÓRICO**

#### **1. Definición de la biblioteca pública**

Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción.

La biblioteca pública complementa sus servicios a los usuarios con programas de capacitación que puedan dar instrumentos para acceder a la tecnología de la información enseñando nociones elementales de informática y participando en programas para combatir el analfabetismo de maneras diferentes, por ejemplo, en forma impresa o las tradiciones orales.



### **1.1 La finalidad de la biblioteca pública.**

Los principales objetivos de la biblioteca pública son facilitar recursos informativos y prestar servicios mediante diversos medios con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal comprendidas actividades intelectuales de entretenimiento y ocio. Desempeñan un importante papel en el progreso y el mantenimiento de una sociedad democrática al ofrecer a cada persona acceso a toda una serie de conocimientos, ideas y opiniones. Prestan apoyo a la autoeducación y la educación formal de todos los niveles. Crean y consolidan el hábito de la lectura en los niños desde los primeros años.

La biblioteca pública debe proporcionar materiales en los medios adecuados para colaborar en los procesos de aprendizaje escolar y extraescolar. Asimismo, ayudar al usuario a utilizar esas fuentes de aprendizaje de manera eficaz y ofrecer instalaciones para que pueda estudiar. La capacidad de acceder a la información y hacer un uso efectivo de ella es vital para que la instrucción dé buenos resultados y donde les sea posible. Las bibliotecas públicas deben cooperar con otras organizaciones educativas enseñando a utilizar los recursos necesarios para manejar la información. Cuando en una biblioteca pública existan instalaciones adecuadas para prestar apoyo a la educación escolar, la biblioteca pública debe complementar en lugar de repetir de forma innecesaria las prestaciones de biblioteca que existen en otros lugares.

### **1.2 Bibliotecas públicas y progreso cultural**

Una función importante de la biblioteca pública es servir de núcleo al progreso cultural y artístico de la comunidad y ayudar a dar forma y apoyo a su identidad cultural. Puede lograrlo trabajando en colaboración con las organizaciones locales y regionales adecuadas, proporcionando un espacio para actividades culturales, organizando programas culturales y velando por que los intereses culturales se encuentren representados en sus fondos.

### **1.3 La función social de la biblioteca pública**

Corresponde a la biblioteca pública desempeñar un importante papel como espacio público y como lugar de encuentro, lo cual es especialmente importante en comunidades donde la población cuenta con escasos lugares de reunión. Representa lo que se ha dado en llamar “el salón de la comunidad”.

El uso de la biblioteca para efectuar investigaciones y para encontrar información útil para la instrucción y los intereses recreativos de sus

usuarios lleva a éstos a entablar contactos informales con otros miembros de la comunidad<sup>7</sup> en donde ni los fondos ni los servicios han de estar sujetos a forma alguna de censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales<sup>8</sup>.

Así pues, los bibliotecarios deben estar al corriente de las transformaciones de la sociedad, impulsadas por factores como el desarrollo social y económico, los cambios demográficos, las variaciones de la estructura de edades, los niveles de instrucción, las pautas de empleo y la aparición de otros proveedores de servicios educativos y culturales<sup>9</sup>.

### **1.3.1 La biblioteca pública y los poderes públicos**

Las bibliotecas públicas existen por el apoyo de las regiones, los estados o los municipios, en parte o en su totalidad. Debido a que las bibliotecas públicas ofrecen servicios a escala local, a menudo las administraciones locales son las más apropiadas.

Sin embargo, para gozar de un desarrollo sostenido y desempeñar su papel en la red de la información, la biblioteca pública debe tener una relación muy estrecha con el nivel gubernamental adecuado y recibir financiación de éste.

### **1.4 Cultura local**

La biblioteca pública encamina sus esfuerzos en la preservación, acopio y promoción de la cultura local en todas sus modalidades, por ejemplo, manteniendo los fondos relativos a la historia del lugar, organizando exposiciones y narraciones orales, editando publicaciones de interés local y creando programas interactivos sobre temas locales. Cuando la tradición oral sea un importante método de comunicación, la biblioteca pública deberá fomentar su continuación y expansión.<sup>10</sup>

### **1.5 Los edificios**

Los edificios deben estar diseñados de modo que reflejen las funciones del servicio de bibliotecas, ser accesibles a todas las personas de la comunidad y lo suficientemente flexibles como para adaptarse a servicios nuevos y a cambios en los ya existentes. Situados cerca de otros lugares de actividades de la comunidad.

---

<sup>7</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.12

<sup>8</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.13

<sup>9</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.14

<sup>10</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.14

Una buena utilización de la biblioteca pública aportará una contribución significativa a la vitalidad de un área urbana y será un centro social y de aprendizaje y un lugar de encuentro importante, en particular en las zonas rurales cuya población está desperdigada.<sup>11</sup>

## **1.6 Recursos**

La biblioteca pública debe conseguir sus recursos, no sólo a su creación, sino también con continuidad, para que pueda sostener y mejorar servicios que cubran las necesidades de la comunidad local. Es decir, que debe facilitar materiales en todos los formatos, actualizados periódicamente para satisfacer así las necesidades cambiantes de grupos y personas, con publicaciones recientes y de repuesto. Asimismo, debe disponer de una cantidad adecuada de personal formado adecuadamente y de una financiación que permita realizar cualquier tipo de prestación de servicios que se necesite para desempeñar su papel esencial en la comunidad.<sup>12</sup>

La participación en asociaciones y redes con otras bibliotecas y organizaciones conexas y el acceso a otras fuentes de información le permiten satisfacer las necesidades de información de sus usuarios al aumentar la documentación que puede ofrecer.

Son varias las fuentes de financiación utilizadas para costear las bibliotecas públicas. Las fuentes primordiales son: Los impuestos locales, regionales, las subvenciones del Estado, la región o el municipio.

## **1.7 El marco jurídico y financiero**

La biblioteca pública ha de estar bajo la responsabilidad de las autoridades locales y nacionales, y regirse por una legislación específica y financiada por las autoridades nacionales y locales. Ha de ser un componente esencial de toda estrategia a largo plazo de cultura, información, alfabetización y educación.<sup>13</sup>

## **2. Marco legal**

La biblioteca como centro de desarrollo cultural de la comunidad esta apoyada por el Gobierno de Colombia, al considerar el mandato Constitucional (Arts. 70, 71 y 72 CN) de promover y fomentar el acceso a la cultura a todos los colombianos en igualdad de oportunidades permitiendo el conocimiento, la difusión y la defensa de la cultura autóctona, además, de estimular la participación democrática en la vida comunitaria.

---

<sup>11</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.15

<sup>12</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.16

<sup>13</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas Pag.17

Es así que, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los colombianos, a través de estrategias como el aumento de actividades de promoción de lectura, de espacios culturales y la ampliación de la oferta de alternativas para el uso del tiempo libre, le corresponde a los niveles departamentales y municipales proveer recursos, a través, de sus planes y programas de desarrollo económico y social para realizar obras de carácter cultural (Art. 313 C.N).

De ahí, que tomando las consideraciones de la geografía económica más tradicional que entiende, pues, la región económica como un espacio de concentración de unidades productivas dotado de cierta especialización y homogeneidad distintivas, susceptibles de documentación mediante datos estadísticos de tipo descriptivo desarrolladas, según la Ley 136 de 1994,<sup>14</sup> en los municipios para aprovechar esta información para modernizar su organización, su funcionamiento y para promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Por esto, las localidades deben ofrecer a sus habitantes propuestas culturales y artísticas que de acuerdo con la Ley 397 de 1997<sup>15</sup> que estimulen y fomenten el patrimonio cultural con la creación, fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas. “Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones” (Art. 24).

Las fuentes de financiación del sector cultural que se han identificado en el país son: i) recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación; ii) transferencias a través del Sistema General de Participaciones; iii) convenios bilaterales y de cooperación internacional; vi) programas transversales, como Plan Colombia y Red de Solidaridad; v) proyectos específicos de otros Ministerios y de instituciones como el Banco de la República, Colciencias, Colfuturo, Fondo Nacional de Regalías, Plante, Comisión Nación de Televisión; vi) recursos generados por la Estampilla Procultura; vii) impuestos a espectáculos públicos; viii) transferencias de los ingresos corrientes de la Nación para apoyar entidades públicas y privadas; ix) créditos blandos otorgados por el IFI; x) créditos internacionales; xi) recursos propios generados por los servicios y los productos que ofrecen las entidades del sector; y xii) aportes del sector privado.

---

<sup>14</sup> Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

<sup>15</sup> Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

Por último, se facultó a las Asambleas Departamentales y Consejos Municipales para crear una estampilla Procultura y sus recursos serán administrados por el respectivo ente territorial al que le corresponda el fomento y estímulo de la cultura, con destino a proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.<sup>16</sup>

Con la Ley 715 de 2001<sup>17</sup> se dictaron disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, en la cual se establece en el artículo 78 en el Parágrafo 3° que del total de los recursos de Propósito General<sup>18</sup> destinase el 10% para el deporte, la recreación y la cultura: 7% para el deporte y la recreación y 3% a la cultura (Tabla 1).

**Tabla 1. Reglas de Distribución y Asignación de la Participación de Propósito General Ley 715 de 2001**

¿Cómo se denomina?	Participación de Propósito General
¿A quién se transfiere?	A los municipios y distritos
¿Cuánto se transfiere?	17% del Sistema General de Participaciones después de descontadas las asignaciones especiales ( Resguardos Indígenas, Ribereños del río Magdalena, alimentación escolar y FONPET
¿Con que criterios se distribuye?	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 40% se distribuye en proporción de la participación en los ingresos corrientes de la Nación.</li> <li>2. 60% por fórmula así: 40% por pobreza relativa 40% por población urbana y rural 10% eficiencia Fiscal 10% eficiencia Administrativa</li> </ol>
¿A qué se destina?	<p>Solo a los municipios de categorías 4°, 5° y 6°, disponen de un 28% para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal.</p> <p>El resto de los recursos y el 100% de lo asignado a los demás municipios y distritos constituye forzosa inversión que se asigna así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) 41% Agua potable y saneamiento básico.</li> <li>b) 7% Deporte.</li> <li>c) 3% Cultura</li> <li>d) 49% Para otros sectores de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001.</li> </ol>

Fuente: Documento COMPES Social No. 57.

En el Departamento de Sucre mediante la Ordenanza 04 de 2004 se promulga el Plan Departamental de Desarrollo 2004-2007 “Hacia un Sucre Ganador” donde define la institucionalidad cultural en el departamento representada por una Asesoría Cultural, la Escuela de Bellas Artes y Humanidades del Departamento, la Banda Departamental, el Fondo Mixto de Cultura de Sucre, la Biblioteca Departamental, el Consejo

<sup>16</sup> [http://www.dnp.gov.co/paginas\\_detalle.aspx?idp=646](http://www.dnp.gov.co/paginas_detalle.aspx?idp=646)

<sup>17</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros

<sup>18</sup> Conformación del Sistema General de Participaciones: Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, que se denominará participación para propósito general. (Ley 715 de 2001. Art. 3.)

Departamental de Cultura, la Junta Directiva del Fondo Mixto, el Consejo Departamental de Música y el Consejo Departamental de Cinematografía y Artes Visuales.<sup>19</sup> (Anexo A).

#### **IV. COMPORTAMIENTO MUNICIPAL EN SUCRE DE LOS EGRESOS DESTINADOS A LA CULTURA**

Los resultados de los análisis de comparar los recursos ejecutados, considerados en la ejecución presupuestal de los municipios en un año determinado, con lo programado en la inversión proyectada en la matriz anual, de ese mismo año, producen un indicador de la capacidad de gestión de la inversión municipal, mostrando el comportamiento del respaldo a los programas y proyectos relacionados con los sectores de la cultura, el deporte y la recreación por el gobierno municipal.

De esta forma, valoramos que tanta armonía existe en cuanto a la ejecución de la inversión con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento planificador de la inversión municipal con los presupuestos anuales de inversión y su ejecución en la vigencia correspondientes.

El Informe Fiscal y Financiero la Contraloría General del Departamento de Sucre, para el 2004, muestra el aprovechamiento de los recursos del municipio para su desarrollo. De este modo, refleja las fuentes de financiación e identifica el papel preponderante dentro de las actividades culturales. (Anexo B y C).

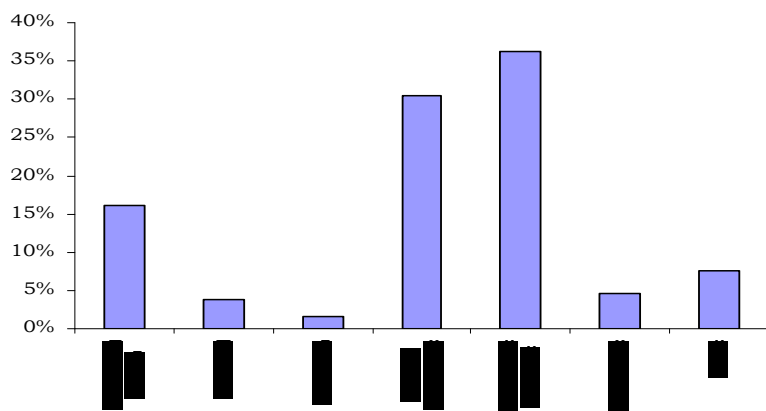
En la distribución de los recursos de propósito general recibidos por los municipios del Departamento de Sucre, reglamentados con los porcentajes de la Ley 715 de 2001, se establece su ejecución para actividades culturales por \$1.262.4 millones de esta partida, según el informe de la Contraloría Departamental de Sucre, en la vigencia 2004, se destinó a las bibliotecas el 21.3%, o sea la suma de \$268.9 millones, repartidos de la siguiente forma: \$203.2, millones (16,1%) fueron para construcción y mantenimiento de las mismas, \$46.7 millones (3,7%) para pagar al personal del sector y la suma de \$19.1 millones (1,5%) se destinaron a funcionamiento. Sin embargo, faltan aportes anuales para desarrollo de colecciones sin considerar la compra de libros nuevos, empastes, reempastes, compra de útiles de oficina y servicios públicos.

Pero, principalmente se orientaron los recursos \$383.9 millones (30,4%) a eventos folclóricos, \$457,2 millones (36,2%) a actividades culturales, \$57.9 millones (4,6%) para instructores y \$95.1 millones (7,5%) para otros gastos. (Anexo D y Gráfico 1).

---

<sup>19</sup> Plan Departamental de Desarrollo 2004-2007 “Hacia un Sucre Ganador”. Pág. 81.

**Gráfico 1. Sucre. Recursos ejecutados en el Sector Cultura por cuenta. 2004**



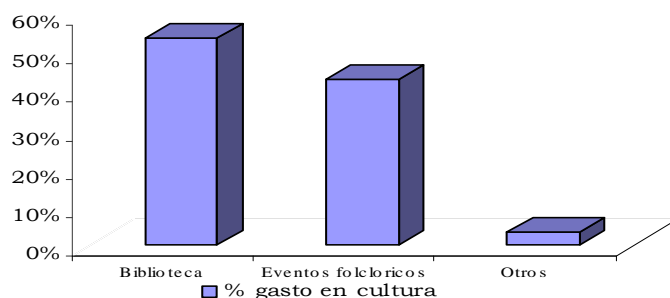
Fuente: Ejecuciones presupuestales de los municipios de Sucre.

#### BUENAVISTA<sup>20</sup>

Se asignan al municipio \$1.186, 6 millones de los cuales se utilizaron \$281,4 millones para agua potable (\$221,5 millones), deporte (\$34,1 millones) y cultura (\$25,8 millones).

Sus egresos en el sector de la cultura se destinaron a adecuación de la biblioteca (\$13,8 millones), apoyo a la financiación de eventos folclóricos y culturales (\$10,8 millones) y otros programas del sector (\$0.8 millones).

**Gráfico 2. Buenavista. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

El municipio incumple con la apropiación y ejecución porcentajes de ley, para agua potable y saneamiento básico, recreación y deporte y cultura.

<sup>20</sup> CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO. Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Pág. 14.

### CAIMITO <sup>21</sup>

Recibe \$1.014,3 millones destinando \$385,2 millones a agua potable (\$336,4 millones), deporte (\$17,3 millones) y cultura (\$31,5 millones)

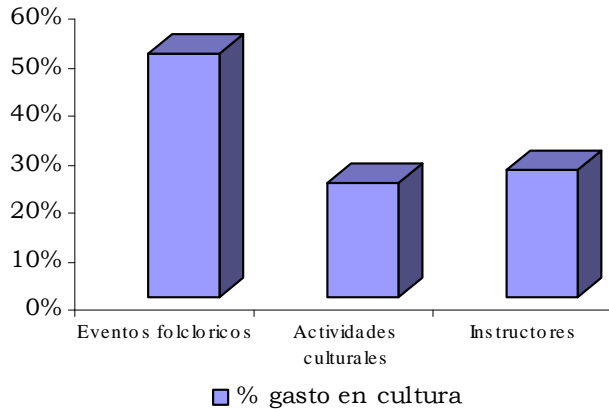
Solamente cumple con el porcentaje establecido en la Ley para la atención de los gastos de cultura sin asignarle recursos para la biblioteca.

### COLOSÓ <sup>22</sup>

De los \$1.248,8 millones aprobados el sector cultura que corresponde al 3% del total de propósito general, apenas se desembolsó \$29,4 millones, también, para agua potable \$188,2 millones y deporte \$43,8 millones

Su atención en el sector de la cultura fue para el apoyo y fomento a eventos, actividades y manifestaciones culturales y folclóricas del municipio con \$14,7 millones, aporte a la financiación de actividades, eventos y proyectos en la Casa de la Cultura Municipal con \$6,9 millones y pago instructor de Música \$7,7 millones sin fijarle recursos para la biblioteca.

**Gráfico 3. Colosó. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

El Municipio incumple con los porcentajes establecidos en la ley en cuanto a la ejecución de los ingresos de la participación de propósito general para ser destinado a atender los componentes de agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación y cultura.

<sup>21</sup> CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO. Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Pág. 18.

<sup>22</sup> *Ibid.* Pág. 23.



## COROZAL<sup>23</sup>

Con énfasis al cumplimiento de la ley 715 de 2001, tenemos que el total de propósito general fue de \$1.706 millones, destinando para agua potable y saneamiento básico \$182,9 millones y ejecución del 100% para deporte que representa \$73,4 millones y cultura \$51,1 millones.

Aunque el catalogo de cuentas en la cuenta Gastos Aprobados (cr) en el código 030562 registra en inversión sector arte y cultura el valor de \$60,9 millones. Este análisis permite afirmar que el municipio cumplió con el porcentaje para deporte y cultura.

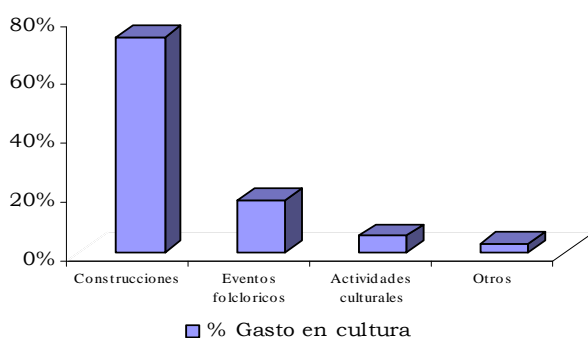
## COVEÑAS<sup>24</sup>

Al cumplimiento de la Ley se entregó al municipio \$1.082 millones para agua potable le corresponde \$889 millones a deporte y recreación \$19.3 millones y para cultura se ejecutaron \$35,6 millones.

Para la construcción y dotación de bibliotecas en colegios se ejecutó en el 2004 \$110,6 millones según el registro en la cuenta 310301.

Del mismo modo, con los recursos del sector cultura se apoyo a organizaciones o asociaciones con \$0,7 millones, creación y funcionamiento de la banda municipal con \$8,7 millones, fomento a la semana cultural del municipio con \$16,1 millones, apoyo a las festividades municipales con \$2,4 millones, apoyo a actividades culturales del municipio \$8,2 millones y para financiar estudios de preinversión \$4,2 millones.

### Gráfico 4. Coveñas. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004



Fuente: Ejecución presupuestal.

Se concluye que el municipio cumplió con el porcentaje de agua potable y saneamiento básico y el de cultura pero no con recreación y deporte.

<sup>23</sup> Ibíd. Pág. 27

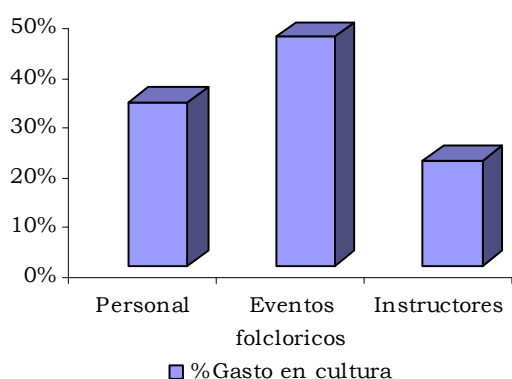
<sup>24</sup> Ibíd. Pág. 31

## CHALAN <sup>25</sup>

Lo dispuesto en la Ley para propósito general fue de \$1.215 millones, correspondiéndole al municipio apropiarse este valor, sin embargo, para el sector agua potable y saneamiento básico, se ejecutaron, \$317,6 millones; en referencia al sector recreación y deporte la cuantía a destinar fue de \$48,6 millones.

Para el sector cultura le corresponde el 3% de propósito general que equivale a \$36,45 millones, orientándose solamente un total de \$20,9 millones. Hasta septiembre de 2004, los gastos de personal estaban en el orden de \$7.0 millones (cuenta contable 080602) y en el Plan Plurianual de Inversión Ejecutado registra para apoyo a eventos culturales \$9.8 millones y gastos de personal \$4.5 millones (cuenta 090601/02) sin asignarle recursos a la biblioteca.

**Gráfico 5. Chalán. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

Se desprende de este análisis que los porcentajes definidos en la Ley 715 no fueron cumplidos en agua potable, saneamiento básico, recreación, deporte y cultura.

## EL ROBLE <sup>26</sup>

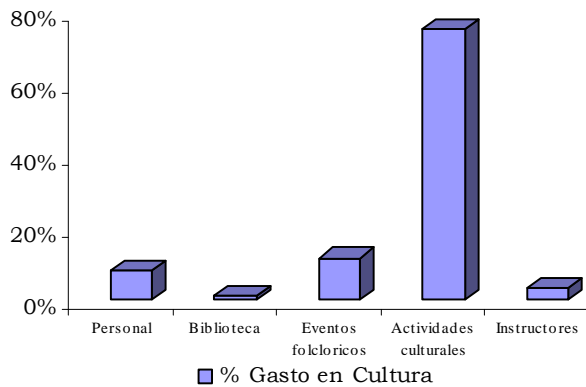
Los recursos de propósito general ejecutados fueron de \$865,1 millones de este valor se destinó a agua potable y saneamiento básico \$ 280,3 millones, para deporte y recreación \$60.6 millones y en cultura se ejecutaron \$26 millones.

<sup>25</sup> *Ibíd.* Pág. 35

<sup>26</sup> *Ibíd.* Pág. 39

La ejecución presupuestal muestra registros en las cuentas de prestación de servicios para el fomento de la cultura \$1,2 millones, festividades cívicas \$3.1 millones, prestación de servicios actividades culturales \$2,9 millones, apoyo a grupos folclóricos \$1,1 millones, apoyo a la biblioteca municipal \$0.4 millones, apoyo a actividades culturales \$26,8 millones.

**Gráfico 6. El Roble. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

Este municipio cumple solamente con los recursos para recreación.

#### GALERAS <sup>27</sup>

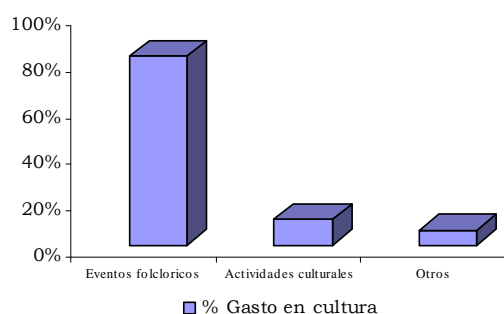
El valor total de propósito general fue \$1.097,1 millones, pero el municipio destinó al sector de agua potable \$183.3 millones para recreación correspondieron \$47,4 millones y se destinaron para cultura \$29,2 millones.

En la programación presupuestal figura gastos ejecutados para el festival de la algarroba \$20,0 millones, apoyo a actividades folclóricas y culturales del municipio \$4,0 millones, para financiar la compra o mantenimiento de los instrumentos de la banda de paz \$1,9 millones y para financiar la adecuación y el mantenimiento de la casa de la cultura \$3.2 millones; sin asignarle recursos para la biblioteca.

Se concluye que el municipio incumple con la asignación y ejecución de recursos para agua potable y saneamiento básico y cultura.

<sup>27</sup> Ibid. Pág. 43

**Gráfico 7. Galeras. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

### GUARANDA <sup>28</sup>

El municipio apropió y ejecutó para agua potable y saneamiento básico \$433,7 millones y nos indica que se cumplió con el 41% obligatorio el total recibido que fue de \$1.058,8 millones.

Con relación a recreación y deporte lo gastado fue de \$57,1 millones y a cultura fue de \$10,2 millones. A estos sectores no se les asignó los recursos con los porcentajes requeridos.

Los sectores de cultura y recreación muestran gastos para el apoyo y fomento a la realización de eventos culturales, deportivos y folclóricos (\$12,9 millones), Apoyo y fortalecimiento a las escuelas de formación deportiva y artísticas (\$2,0 millones), fomento a la expresión artística y cultural (\$18,7 millones), apoyo a ligas, clubes y eventos deportivos (\$7,3 millones) y apoyo a programas de divulgación cultural, recreación y deportiva (\$12,3 millones), pero, la biblioteca se quedó sin asignación de recursos.

**Gráfico 8. Guaranda. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

<sup>28</sup> Ibid. Pág. 47

## LA UNIÓN <sup>29</sup>

Al sector de agua potable y saneamiento básico se destinaron \$482 millones a recreación y deporte \$50 millones y al sector cultura \$35,0 millones.

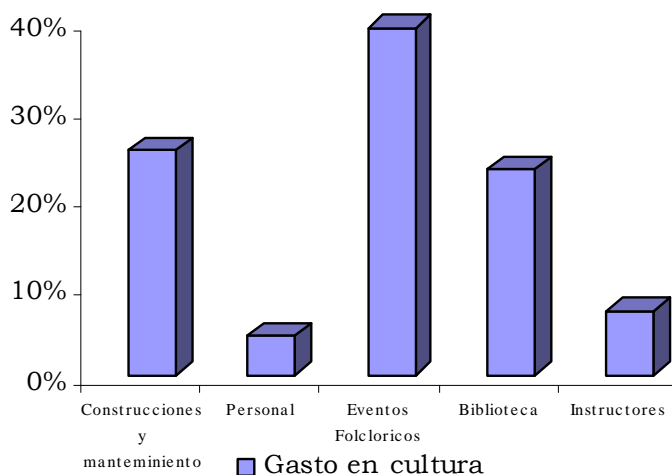
Se le dio cumplimiento a la ley en los sectores de agua potable, saneamiento básico y cultura, pero no se cumplió con el porcentaje de recreación y deporte. Cabe mencionar el valor total de propósito general que fue de \$1.175,7 millones.

Se orientan los recursos del sector cultura al apoyo a festivales folclóricos y eventos culturales (\$15,5 millones) y mantenimiento de escenarios culturales (\$19,6 millones).

Con recursos propios del municipio se cancelan la prestación de servicios en la biblioteca municipal (\$3,4 millones), apoyo financiero a grupos folclóricos y culturales (\$3,0 millones), prestación de servicios a gestores culturales e instructores (\$5,6 millones) y apoyo a festivales folclóricos y culturales (\$11,8 millones).

También, se ejecutan recursos con destinación específica provenientes de la estampilla Procultura para la adecuación y dotación de la biblioteca pública municipal (\$17,9 millones).

**Gráfico 9. La Unión. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

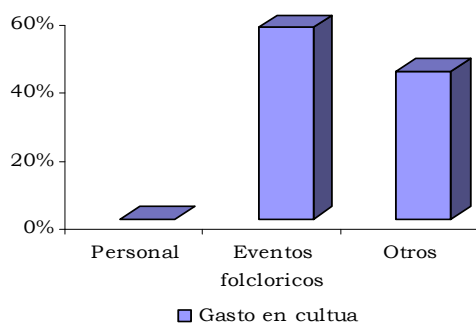
<sup>29</sup> Ibid. Pág. 51

## LOS PALMITOS <sup>30</sup>

Los recursos de propósito general fueron de \$1.675,2 millones, al sector de agua potable y saneamiento básico le destinaron \$389,8 millones, para el sector recreación y deporte \$50,1 millones y para cultura \$37,6 millones.

Los recursos del sector de cultura se destinaron a servicios personales del sector (\$0,1 millones), festival del ají picante el piñal (\$0,4 millones), por rescate folclor (\$1,0 millones), apoyo eventos folclor y cultura (\$19,7 millones) y otros programas del sector (\$16,3 millones), pero, en esta vigencia la biblioteca se quedó sin asignación de recursos.

### **Gráfico 10. Los Palmitos. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal

El municipio incumplió con los porcentajes que la ley hace obligatorios para distribución de los recursos para estos tres sectores.

También, utiliza fondos de inversión social con destinación específica originados con la estampilla Procultura por \$16,3 millones.

## MAJAGUAL <sup>31</sup>

El municipio atendió conforme con los recursos asignados de propósito general por \$1.013,8 millones la atención del sector agua potable y saneamiento básico con un total de \$416,1 millones, para recreación y deporte ejecutó \$116 millones.

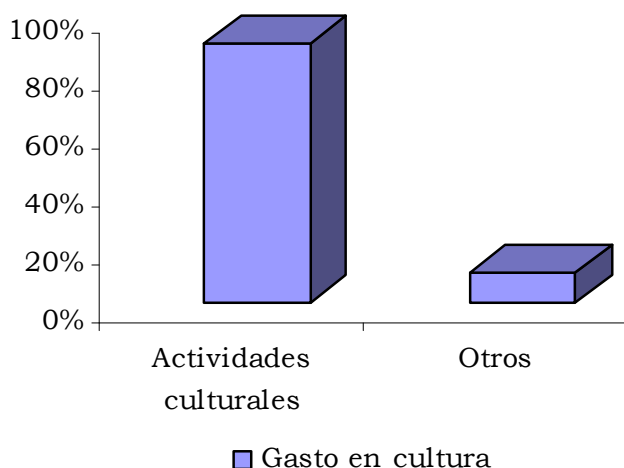
Por último, para el sector cultura \$40,2 millones representados en gastos registrados en la ejecución presupuestal los rubros de Cultura SGP con

<sup>30</sup> Ibíd. Pág. 55

<sup>31</sup> Ibíd. Pág. 59

\$35,6 millones y Cultura Otros \$4,5 millones sin asignarle recursos a la biblioteca.

**Gráfico 11. Majagual. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal

#### MORROA <sup>32</sup>

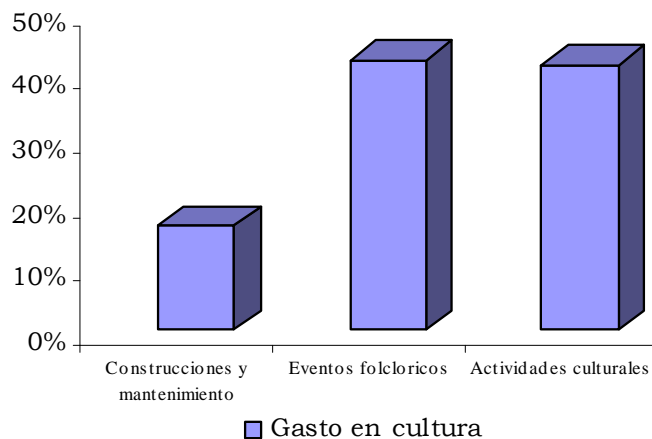
De acuerdo con el Informe de la Contraloría Departamental de Sucre el presupuesto para de propósito general fue de \$1.571 millones.

La destinación a financiar agua potable y saneamiento básico correspondió a un valor de \$382,4 millones, en cuanto, a deporte y recreación ejecutó \$50,6 millones.

Por otro lado, para atender el sector de cultura fue de \$63,0 millones. Entre los rubros para estos gastos de Promoción y divulgación de la cultura están: Apoyo a eventos culturales y folclóricos (\$22,6 millones), financiación y cofinanciación proyectos del sector (\$2,9 millones), apoyo a la participación de las organizaciones y artistas de los eventos (\$5,7 millones), apoyo a festivales de la violina en el corregimiento del Yeso (\$0,5 millones) y para Infraestructura física y dotación de infraestructura cultural (\$2,6 millones), construcción mantenimiento y funcionamiento de la casa de la cultura (\$25,5 millones) y construcción y mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa (recurso de la estampilla) (\$8,6 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

<sup>32</sup> Ibid. Pág. 63

**Gráfico 12. Morroa. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal

### OVEJAS <sup>33</sup>

En lo referente al total del propósito general el análisis presenta una ejecución total \$2.013,4 millones; destinando para agua potable y saneamiento básico \$591,6 millones, para el sector deporte y recreación se destinaron \$179,2 millones y para cultura \$88,8 millones.

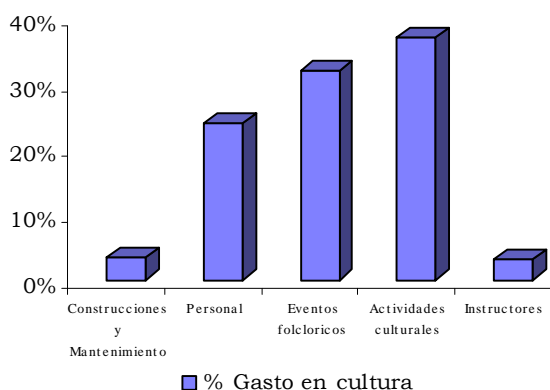
Se cumplió con lo establecido en la ley en los sectores de deporte y recreación y cultura.

Los gastos de cultura estuvieron representados en: financiación de proyectos culturales (\$5,5 millones), mantenimiento de la emisora y canal de TV (\$13,2 millones), dotación de emisora y canal local de TV (\$7,3 millones), prestación de servicios para fomento de la cultura (\$21,4 millones), mantenimiento de la casa de la cultura (\$3 millones), apoyo al Festival Nacional de Gaitas (\$23,4 millones), festividades cívicas (\$5 millones), prestación de servicios actividades culturales (\$2,9 millones), mantenimiento de escenarios culturales (\$3,0 millones) y fomento y apoyo a intercambios culturales (\$4,0 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

<sup>33</sup> Ibid. Pág. 47



**Gráfico 13. Ovejas. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



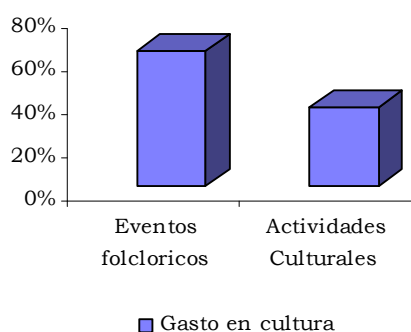
Fuente: Ejecución presupuestal.

#### SAN ANTONIO DE PALMITO <sup>34</sup>

Los recursos para propósitos general fueron por \$1.814,7 millones distribuyéndose en agua potable y saneamiento básico \$622,4, en recreación y deporte \$53,4 millones, por último, el sector cultura recibió \$52,9.

Los gastos del sector cultura están representados en: apoyo a proyectos de intercambio cultural (\$6,3 millones), para financiar proyectos de capacitación y coordinación artística cultural (\$10,4 millones), para financiar eventos artísticos, culturales y tradicionales (\$25,8 millones) y para financiar dotación de instrumentos y vestuario (\$2,8 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

**Gráfico 14. San Antonio de Palmito. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

<sup>34</sup> Ibid. Pág. 71

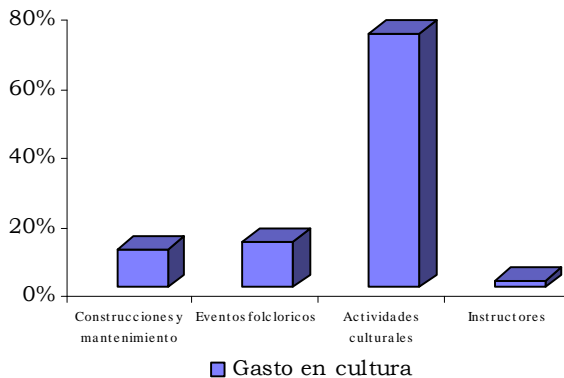
## SAMPUES<sup>35</sup>

En agua potable y saneamiento básico registró egresos por \$655,2 millones, en sector deporte y recreación \$49,7 millones y a cultura se le asignó \$57,3 millones de los correspondientes a recursos de propósito general fijados por valor de \$1.912,7 millones.

En lo concerniente al sector cultura sus egresos se destinaron al gasto público social así: apoyo a festivales folclórico y eventos culturales (\$38,6 millones), apoyo a grupos folclóricos, culturales y musicales (\$7,6 millones), pago de personal para la ejecución de programas y proyectos (\$1,1 millones), pago de servicios públicos (\$1,9 millones), también, en infraestructura se destinaron a: mantenimiento de escenarios culturales (\$4,5 millones) y dotación de escenarios culturales (\$3,4 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

Los fondos municipales recibidos cumplieron al sector cultura con sus recursos.

### **Gráfico 15. Sampués. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

## SAN BENITO ABAD <sup>36</sup>

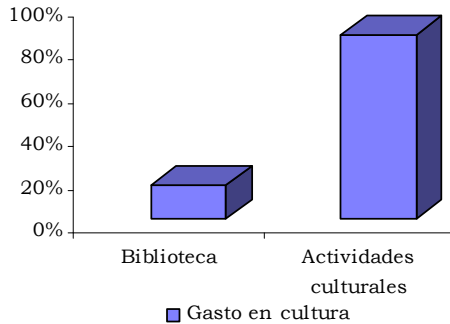
En cumplimiento de la Ley los recursos de propósito general alcanzaron \$3.820,9 millones, aprovechando en los sectores del agua potable \$499,9 millones, de deporte y recreación \$56,3 millones y cultura \$34 millones.

Incluyen los egresos del sector cultura los destinados a: eventos culturales (\$29 millones) y dotación de Biblioteca Municipal (\$5,2 millones).

<sup>35</sup> Ibid. Pág. 75

<sup>36</sup> Ibid. Pág. 79

**Gráfico 16. San Benito Abad. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

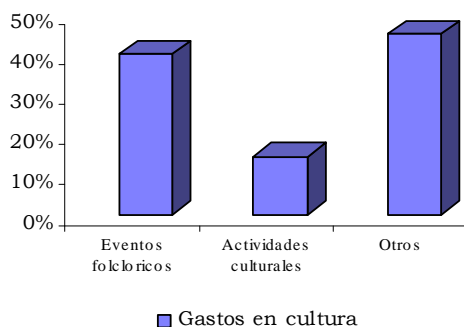
**SAN JUAN DE BETULIA <sup>37</sup>**

El municipio determina para agua potable y saneamiento básico \$408,4 millones, para recreación y deporte \$42,4 millones y cultura \$29,7 millones. El total de propósito general ejecutado fue de \$1.295,7 millones.

En el sector cultura se atendieron: mantenimiento y dotación casa de la cultura (\$4,3 millones), apoyo financiero a festivales (\$5,4 millones), apoyo a eventos folclóricos y culturales (\$6,5 millones), otros programas y saneamiento del sector (\$13,4 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

Además, se ejecutaron los recibidos por el Fondo Estampilla Procultura por \$5,1 millones y los del Fondo Inversión con recursos Ministerio de Cultura en el Apoyo al festival de la yuca \$8 millones.

**Gráfico 17. San Juan de Betulia. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

<sup>37</sup> Ibid. Pág. 83

## SAN MARCOS<sup>38</sup>

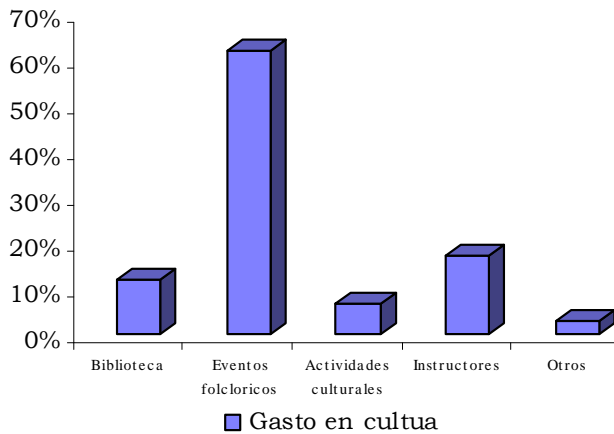
El total de propósito general presupuestado de \$1.972,7 aportó al sector del agua potable y saneamiento básico \$357,1 millones a recreación y deporte \$84,5 millones y a cultura \$50,1 millones.

En las cuentas de difusión cultural se utilizaron recursos en apoyo a eventos culturales y folclóricos que se distribuyeron así: apoyo al festival del porro (\$15 millones), apoyo al festival de la panela corregimiento de Candelaria (\$5 millones) y para apoyo de grupos culturales y folclóricos a eventos Intermunicipales (\$16,1 millones).

Además, para dotación y mejoramiento de la Casa de la Cultura se incluyen gastos para: financiar dotación de equipo, instrumentos musicales reparación y mantenimiento de los mismos (\$3,8 millones), dotación y mejoramiento de la Biblioteca Municipal (\$6,9 millones), para financiar dotación y mejoramiento del Museo Municipal (\$1,6 millones).

Por último, capacitación talleres culturales (\$10 millones).

**Gráfico 18. San Marcos. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

## SAN ONOFRE <sup>39</sup>

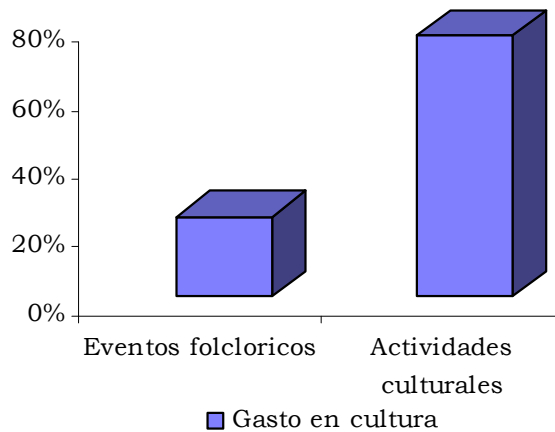
Tenemos que el total de propósito general fue de \$3.002,2 millones por lo tanto se utilizaron en el sector de agua potable y saneamiento básico \$891,4 millones, en el sector de la recreación, deporte \$85,9 millones y cultura \$64,5 millones.

<sup>38</sup> Ibid. Pág. 87

<sup>39</sup> Ibid. Pág. 91

En el Plan Integral de Apoyo a la Cultura se incluyeron gastos en: apoyo al festival nacional de la canción inédita y cantos populares de Palo Alto (\$9,3 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artes de Libertad (\$5,8 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artes de Plan Parejo (\$1,2 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artes de Berruga (\$4,4 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artes de Rincón (\$2,8 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artesanales de Pajonal (\$1,6 millones), apoyo financiero a grupos culturales, folclor y artes demás corregimientos (\$17,3 millones) y apoyo financiero al festival nacional de cultura afrosabanera (\$21,9 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

**Gráfico 19. San Onofre. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

#### SAN PEDRO <sup>40</sup>

De los recursos de propósito general que sumaron \$1.039,4 millones se desembolsaron para atender agua potable y saneamiento básico \$174,3 millones, a recreación y deporte \$34,9 millones y cultura \$30 millones.

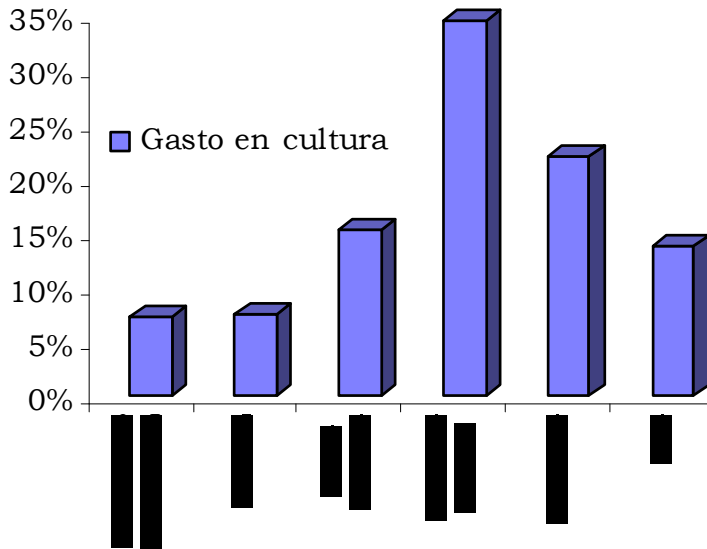
Los recursos de cultura apoyaron: festivales folclóricos y eventos culturales (\$12,3 millones), grupos folclóricos, culturales y musicales (\$0,9 millones), pago de personal para la ejecución de programas y proyectos (\$8,5 millones), pago de servicios públicos (\$0,9 millones).

Además, para infraestructura se atendió el mantenimiento de escenarios culturales y musicales (\$1,9 millones) y sentencias y conciliaciones (\$5,3 millones).

<sup>40</sup> Ibid. Pág. 95

Los recursos propios de la estampilla Procultura respaldan la prestación de servicios en la Biblioteca Municipal (\$2,9 millones), apoyo a festividades patronales (\$5,9 millones) y apoyo al desarrollo de la cultura y bellas artes (\$0,2 millones).

**Gráfico 20. San Pedro. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

#### SAN LUIS DE SINCE <sup>41</sup>

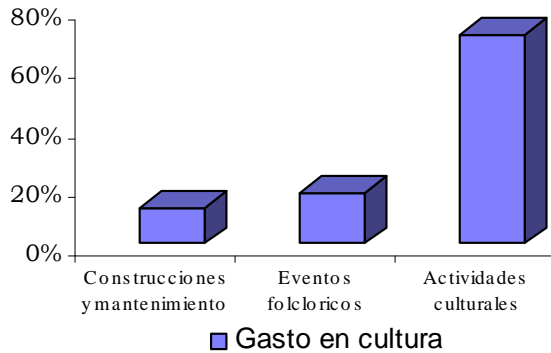
Observado el cumplimiento de la ley 715 de 2001 se destinaron para agua potable y saneamiento básico \$434,6 millones, al sector de la recreación y deporte \$68,7 millones y cultura \$48,1 millones. El total de propósito general fue de \$2.088,2 millones.

Los recursos del sector de la cultura ayudan a: mantenimiento y dotación de la biblioteca (\$5,7 millones), eventos folclóricos y culturales (\$8,3 millones) y otros programas y financiamiento del sector (\$34 millones).

También, se comprometieron recursos de la estampilla Procultura Tercer Milenio por \$21,6 millones.

<sup>41</sup> Ibid. Pág. 99

**Gráfico 21. San Luis de Sincé. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



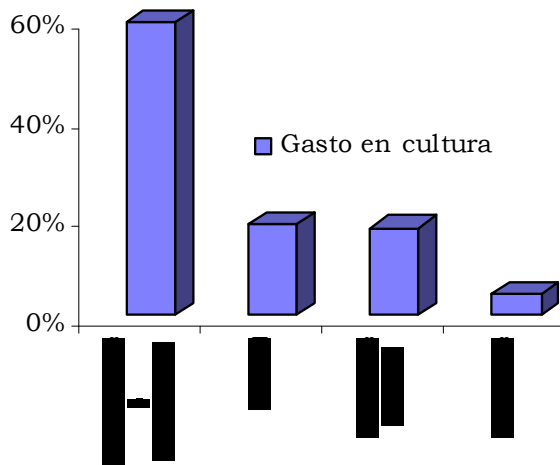
Fuente: Ejecución presupuestal.

**SUCRE <sup>42</sup>**

Los recursos del propósito general fueron de \$1.613,4 millones destinando para los sectores agua potable y saneamiento básico 391,9 millones, recreación y deporte \$64,1 millones y para cultura \$48,7 millones.

Los gastos de cultura cubren: apoyo financiero a eventos culturales (\$8,4 millones), gastos de personal (\$8,8 millones), construcción, adquisición, manejo y mantenimiento propio del sector (\$28,3 millones) y divulgación, asistencia técnica y capacitación (\$2 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

**Gráfico 22. Sucre. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

<sup>42</sup> Ibid. Pág. 103

### SANTIAGO DE TOLÚ <sup>43</sup>

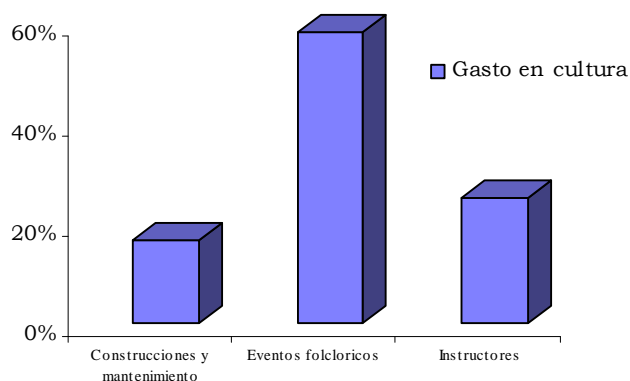
De la cantidad de propósito general por \$1.603,6 millones le correspondió al sector de agua potable y saneamiento básico \$629,5 millones, recreación y deporte el \$61,4 millones, cultura \$46,1 millones

### TOLUVIEJO <sup>44</sup>

Por ley 715 de 2001, el municipio destinó de propósito general cuyo valor fue de \$ 1.735,8 millones a agua potable y saneamiento básico \$601,7 millones, a recreación y deporte \$63,5 millones y a cultura \$49,6 millones.

En el fomento a las actividades culturales se dirigieron estos recursos en: Apoyo a las actividades y eventos culturales y folclóricos (\$28,7 millones), Formación y capacitación artística cultural (\$12,4 millones) y Mantenimiento y dotación de los escenarios culturales (\$8,2 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

### Gráfico 23. Toluviejo. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004



Fuente: Ejecución presupuestal.

### SINCELEJO <sup>45</sup>

El total de propósito general fue de \$6.863 millones de los que se tomaron para agua potable y saneamiento básico \$836 millones, recreación, deporte \$298,1 millones y cultura \$122,1 millones.

En el mejoramiento de la administración cultural se contribuyó con: apoyo a eventos culturales y agremiaciones artísticas (\$57 millones), apoyo para

<sup>43</sup> Ibid. Pág. 107

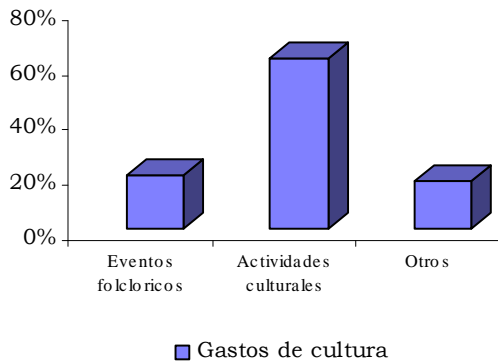
<sup>44</sup> Ibid. Pág. 111

<sup>45</sup> Ibid. Pág. 115



el plan batuta de Sincelejo (\$20 millones), premio municipal de periodismo (\$17,9 millones), sostenimiento y mantenimiento del teatro municipal (\$13,3 millones), sostenimiento y mantenimiento de la fototeca municipal (\$0.4 millones), para financiar proyectos propios del sector (\$8,9 millones), convenio de apoyo a actividades artísticas y culturales (\$4,4 millones), apoyo al festival corralero de las sabanas (\$30 millones) sin asignarle recursos a la biblioteca.

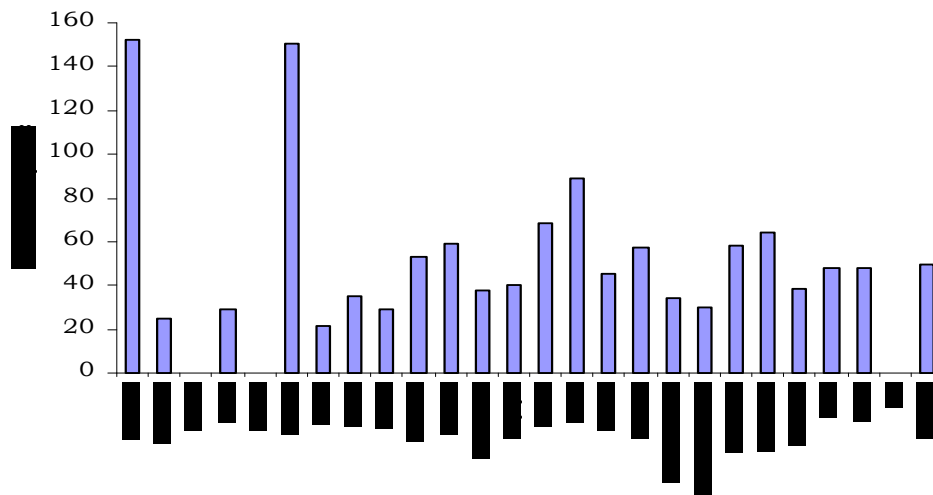
**Gráfico 24. Sincelejo. Gastos en cultura por concepto de atención. 2004**



Fuente: Ejecución presupuestal.

El gráfico 25 representa la distribución de los recursos de la ley 715 de 2001 para la cultura en el departamento de Sucre siendo los municipios de Sincelejo y Coveñas los que invierten 151,9 millones y 150,9 millones respectivamente.

**Gráfico 25. Sucre. Recursos de propósito general Ley 715 de 2001 destinados a cultura por municipios. 2004.**



Fuente: Ejecuciones presupuestales.

De los resultados obtenidos del análisis de los recursos de propósito general, solo ocho municipios de Sucre contribuyeron con sus bibliotecas. Buenavista para la biblioteca con \$13.5 millones participando de los recursos para cultura en el 2004 en 53,78%, Coveñas para construcción \$110,6 millones (73,29%), El Roble para la biblioteca 0,4 millones (1,13%), La Unión para servicios personales \$3,4 millones (5,77%), San Benito Abad \$5,2 millones para la biblioteca (15,20%), San Marcos \$6,9 millones para construcciones y mantenimiento (11,88%), San Pedro \$2,9 millones para servicios personales (7,47%) y Sincé \$5,7 millones para construcciones y mantenimiento (11,88%).

**Tabla 2. Sucre. Recursos de la cultura asignados a las bibliotecas por los municipios. 2004**

Municipios	Propósito General	Recursos asignados para cultura	Recursos biblioteca	Participación
Buenavista	1.186,6	25,1	13,5	53,78%
Coveñas	1.082,0	150,9	110,6	73,29%
El roble	865,1	35,5	0,4	1,13%
La Unión	1.175,7	58,9	3,4	5,77%
San Benito A	3.820,9	34,2	5,2	15,20%
San Marcos	1.972,7	58,4	6,9	11,82%
San Pedro	1.039,4	38,8	2,9	7,47%
Since	2.088,2	48,0	5,7	11,88%

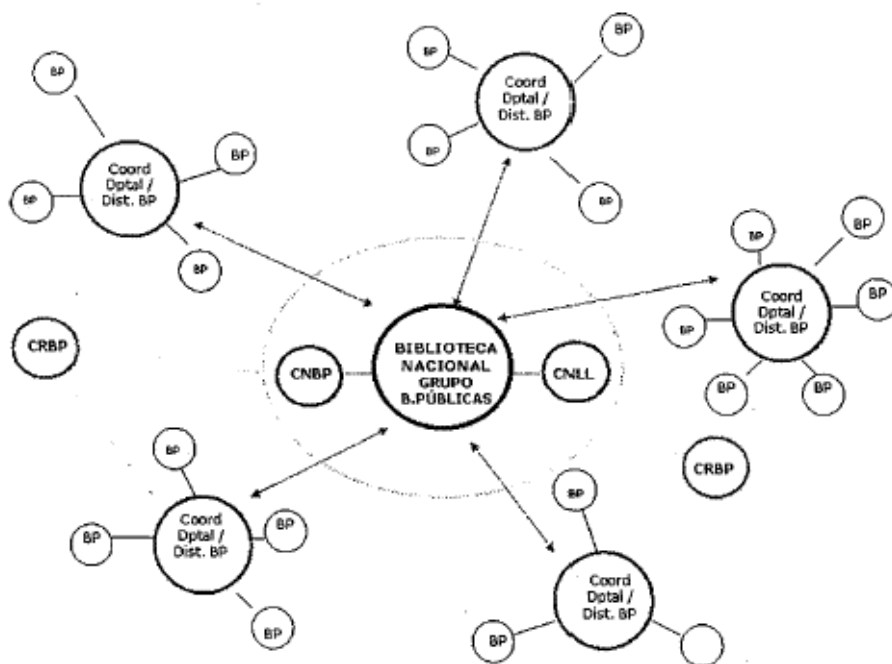
Fuente: Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Contraloría General del Departamento de Sucre.

## V. RED DE BIBLIOTECAS DE SUCRE

En 1978 se creó una red de Nacional de bibliotecas Públicas para compartir servicios y recursos en cooperación con entidades gubernamentales como es la Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Cultura y coordinado, a su vez, por la Biblioteca Nacional, a partir de una estructura de nodos regionales y redes departamentales; a su vez, se integran las pertenecientes a la Red de Bibliotecas del Banco de la República<sup>46</sup>, las Cajas de Compensación Familiar y las pertenecientes a la Bibliored que integra 19 instituciones en Bogotá.

<sup>46</sup> La Red de Bibliotecas del Banco de la República reúne 28 bibliotecas públicas localizadas en las principales ciudades del país.

**Figura 1. Estructura y composición de la red**



Fuente: Documento base para la construcción de un modelo de red nacional de bibliotecas públicas.

**A NIVEL NACIONAL**

Centro Coordinador Nacional: Biblioteca Nacional de Colombia – Grupo de Bibliotecas Públicas.  
 Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Consejo Nacional de Bibliotecas Públicas (Asesores del Centro Coordinador Nacional).

**A NIVEL REGIONAL**

Comités Regionales de Bibliotecas Públicas

**A NIVEL DEPARTAMENTAL**

Coordinaciones de Redes Departamentales de Bibliotecas Públicas

**A NIVEL MUNICIPAL O DISTRITAL**

Bibliotecas públicas municipales (de carácter público y privado, dependientes de las administraciones municipales o distritales, o pertenecientes a otras redes de bibliotecas que tienen presencia en diferentes regiones del país.

La creación y el fomento de la Bibliotecas públicas han dado como resultado el fortalecimiento de 31 bibliotecas en los principales municipios de Sucre (Anexo E ) que han recibido apoyo del Ministerio de Cultura y del Banco de la República para beneficiarlos en el apoyo al desarrollo del diagnóstico de las condiciones estructurales, de distribución de espacios y conectividad, así mismo, se identificaron las necesidades de infraestructura, dotaciones bibliográficas, equipos y software de administración bibliográfica y equipos de comunicaciones mediante los seminarios de capacitación programados en Sincelejo.

Dado el atraso o inexistencia de colecciones adecuadas, el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas en colaboración con el Ministerio de Cultura ha

contribuido con 27 dotaciones en los 26 municipios y con el Banco de la República propondrán una lista de títulos bibliográficos.

Como una estrategia en materia de fortalecimiento de las bibliotecas contempla la información local desde la perspectiva de la generación de contenidos, produciendo y divulgando información sobre su gestión, programas gubernamentales y comunitarios, eventos educativos y culturales, balances institucionales, trámites y procedimientos para acceder a los servicios, entre otros. Además, se incluye periódicos alternativos, boletines y plegables.

Durante el 2004, se realizó un encuentro con los bibliotecarios de Sucre donde se les instruyó acerca de cómo hacer gestión desde la biblioteca pública, Plan Nacional de Lectura y Biblioteca y organización, manejo y promoción de la biblioteca.

En el 2005 se desarrollaron talleres sobre la promoción de lectura, manejo y desarrollo de colecciones; también otros de organización de servicio y programación y divulgación realizados por FUNDALECTURA.

Siguiendo las políticas de capacitar a bibliotecarios y maestros para la formación de lectores, así mismo, de adelantar programas en temas técnicos que contribuyan a mejorar su gestión y capacidad de administración de las bibliotecas públicas.

## **VI. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS DE SUCRE**

La biblioteca pública, acceso local al conocimiento, proporciona las condiciones básicas para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para decidir libremente y para el progreso cultural del individuo y de los grupos sociales.

Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública, 1994

La situación del fondo bibliográfico en las 25 de 28 bibliotecas municipales, del departamento de Sucre, son deficientes tanto por su cantidad- muy por debajo en número de fondos por habitante mínimo recomendado por las organizaciones internacionales- como por su calidad- ausencia de fondos infantiles y juveniles, falta de especialización. Solo dos municipios tienen bibliotecas con el número de libros mínimo por habitante recomendado por las organizaciones internacionales.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Pág. 50. Para una población con de menos de 25.000 habitantes la relación es de 250 libros por cada 1.000 habitantes/año; entre 25.000 y 50.000 habitantes la relación es de 225; mientras que para las de más de 50.000 habitantes la relación es de 2000 libros por cada 1.000 habitantes/año.

Para este estudio se encuestó y entrevistó a los bibliotecarios y administradores de las bibliotecas municipales del departamento de Sucre. Además, se procedió a una amplia revisión de la bibliografía disponible sobre el tema, a partir de la cual, se seleccionó un conjunto de indicadores significativos y de manera especial, se analizaron los parámetros, pautas y recomendaciones utilizados por los organismos públicos internacionales, en concreto, las *Directrices IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001)*<sup>48</sup>

Para el 2006, las bibliotecas municipal y departamental, con sede en Sincelejo, muestran una existencia de 10.931 libros, es decir, 41 libros por cada 1.000 habitantes; este fondo es deficiente en 42.871 libros menos de los estándares internacionales determinados para municipios de acuerdo a su población; no obstante a esta circunstancia, dentro del presupuesto departamental no existe rubro de asignación para adquisición de elementos.

Entre los municipios con mayor número de habitantes la relación de libros es así: Corozal cuenta con 3.000 libros, 55 por cada 1.000 habitantes; San Marcos con 1.717 libros; 31 por cada 1.000 habitantes y Tolú 3.050 libros, 71 libros por cada 1.000 habitantes. El mayor déficit de fondos de libros en relación con el número de habitantes de los municipios de Sucre se encuentran en las bibliotecas de: San Marcos con 10.754, Corozal con 9.173 libros, Sincé con 8.359, Majagual con 7.454 y los palmitos con 5.393 entre otras.

---

<sup>48</sup> *Directrices IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de Bibliotecas Públicas. Unesco, 2001. En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>*

**Cuadro 1. Sucre: Cantidad de libros en servicio de las bibliotecas municipales y déficit de adquisiciones según los estándares internacionales IFLA/UNESCO. 2006**

Servicio de bibliotecas del Departamento de Sucre				Índice de adquisiciones según IFLA/ UNESCO			
Municipio	Población 2005 (1)	libros en biblioteca (2)	Libro/1,000hab 3 = (2)/(1)	Libros por persona/año (4)	Fondo de libros 5 = (1)*(4)	Fondo de Adquisiciones 6 = (4)*(5)	Deficit o Superhabit libros 7 = (2) - (5)
<b>TOTAL</b>	<b>870.219</b>	<b>62.465</b>	<b>0,07</b>		<b>200.113</b>	<b>46.440</b>	<b>-102.773</b>
Sincelejo	269.010	10.931	41	0,200	53.802	10.760	-42.871
Buenavista	9.670	2.300	238	0,250	2.418	604	-118
Caimito	10.310	4.908	476	0,250	2.578	644	2.330
Colosó	8.193	4.100	500	0,250	2.048	512	2.052
Corozal	54.102	3.000	55	0,225	12.173	2.739	-9.173
Coveñas	(...)	2.722	(...)	0,250	(...)	(...)	(...)
Chalan	4.901	590	120	0,250	1.225	306	-635
El Roble	(...)	(...)	(...)	0,250	(...)	(...)	(...)
Galeras	15.524	2.483	160	0,250	3.881	970	-1.398
Guaranda	14.270	2.700	189	0,250	3.567	892	-867
La Unión	10.102	2.483	246	0,250	2.526	631	-43
Los Palmitos	30.130	2.140	71	0,250	7.533	1.883	-5.393
Majagual	40.148	2.583	64	0,250	10.037	2.509	-7.454
Morroa	12.324	(...)	(...)	0,250	3.081	770	(...)
Ovejas	30.299	(...)	(...)	0,250	7.575	1.894	(...)
Palmito	9.338	(...)	(...)	0,250	2.334	584	(...)
Sampues	48.646	7.597	156	0,250	12.161	3.040	-4.564
San Benito Abad	26.341	(...)	(...)	0,250	6.585	1.646	(...)
San Juan de Betulia	15.852	2.360	149	0,250	3.963	991	-1.603
San Marcos	55.427	1.717	31	0,225	12.471	2.806	-10.754
San Onofre	50.128	(...)	(...)	0,225	11.279	2.538	(...)
San Pedro	16.487	2.303	140	0,250	4.122	1.030	-1.819
Since	41.875	2.110	50	0,250	10.469	2.617	-8.359
Sucre	26.969	(...)	(...)	0,250	6.742	1.686	(...)
Tolú	43.122	3.050	71	0,250	10.781	2.695	-7.731
Toluviejo	27.050	2.388	88	0,250	6.762	1.691	-4.374

(...) Cifra aún no disponible

Fuente: Bibliotecas municipales del Departamento de Sucre

El panorama de las bibliotecas municipales sucreñas en materia de personal debe ser calificado, por cuanto de las encuestas realizadas se concluyó que en el Departamento predominan las bibliotecas municipales con graves insuficiencias y carencias en materia de personal, entre las que podríamos destacar las siguientes:

- Escaso número de personas adscrito al servicio.
- Falta de calificación y preparación del personal bibliotecario.
- Falta de estabilidad laboral del personal bibliotecario.
- Deficiente reconocimiento profesional y laboral del personal bibliotecario.

El total del personal vinculado laboralmente a las bibliotecas en el Departamento de Sucre son 28 personas quienes conforman la nómina del municipio como empleado de planta en un 35% y por contrato a término definido un 42%. Los encuestados de Sincelejo manifestaron que la biblioteca departamental no cuenta con autonomía presupuestal para su

funcionamiento, por lo tanto, los cuatro funcionarios son de planta globalizada de la Gobernación de Sucre, de mismo modo, la funcionaria que atiende la biblioteca municipal de Sincelejo ubicada dentro de las instalaciones del Colegio del Norte; también, las personas que atienden las funciones de bibliotecario en Corozal, San Juan de Betulia y Tolú- El Francés lo hace de manera voluntaria con la esperanza de obtener contratación definitiva. Ver cuadro 2.

**Cuadro 2. Sucre: Planta de personal de las bibliotecas municipales por funciones desempeñadas. 2006**

ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL									
Perfil	Número de personas	Máximo nivel educativo alcanzado					Vínculo Laboral		
		Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Postgrado	Planta	Contrato	Tiempo
Bibliotecólogos (estudios o título univ.)	2			1		1	1	1	
Bibliotecarios	20	1	1	14	4		6	7	1
Administrativo	5			4	1		3	1	1
Promotores de Lectura	0								
Promotores culturales	17	3	5		9				
Auxiliares de biblioteca	8		7		1			5	
Servicios generales	4	2	2					2	
Voluntarios	23	1	21	1					
Otros? Cuáles?	2		2						
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>7</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

Fuente: Encuesta a Bibliotecas Municipales del Departamento de Sucre

Por lo que se refiere al uso por las bibliotecas municipales de las nuevas tecnologías de acceso a la información, el panorama actual es algo desolador, como demuestra el Cuadro 3.

El gran reto pendiente del sistema bibliotecario colombiano y de las bibliotecas municipales en particular es: servir de puerta o de puente para que el mundo rural se integre y participe de la nueva sociedad de la información.

En cuanto a la adecuación de la infraestructura al servicio de los usuarios solamente dos bibliotecas cuentan con acceso para personas con discapacidad, diez tienen un sistema informático de manejo de base de datos de los libros y de las 24 bibliotecas consultadas una funciona en propiedad privada y 3 en instituciones educativas; las demás en sitios asignados por el gobierno municipal. Cuadro 3.

En el fondo lo que se encuentra es un problema de concepción del servicio bibliotecario. Para muchas alcaldías la función de la biblioteca municipal no es otra que satisfacer adecuadamente las necesidades escolares de los usuarios infantiles y posibilitar a los usuarios adultos el acceso al préstamo domiciliario. Si esto se consigue con un personal escaso y poco cualificado ¿para qué invertir más? Mientras no se consiga cambiar la concepción que las alcaldías tienen acerca de lo que debe ser y para lo que

debe servir una biblioteca municipal, difícilmente mejorará la situación de este servicio; lo cual es una condición reflejada en la capacidad de atención a los usuarios por sala en cada municipio.

**Cuadro 3. Sucre: Personas inscritas, adecuación infraestructura a personas con discapacidad, sistema de manejo bibliográfico, propiedad y contratación de personal en las bibliotecas por municipios. 2006**

Municipio	Inscritos	Infraestructura para personas con discapacidad	Internet	Sistema de manejo bibliografico	Propiedad	Vínculo laboral	
						Planta	Contrato
Betulia			No		Municipio	(...)	
Buenavista	200		No	Siabuc 8	Municipio	X	
Caimito			No	Siabuc 8	Municipio		X
Chalán		Rampa	No		Municipio	X	X
Colosó			No		(...)	X	X
Corozal	235		No	Siabuc 8	Institución Educativa "Gabriel Garcia Marquez"	(...)	
Coveñas			No		Institución Educativa "Ismael Contreras"	(...)	
El Roble			No	Siabuc 8	Otro		X
Galeras	180		No	Siabuc 8	Municipio		X
Guaranda			No		Municipio		X
La Unión			No	Siabuc 8	Municipio	X	
Los palmitos			No		Municipio	X	
Majagual	60		No		Municipio	(...)	
Morroa	575		No		Municipio		X
Sampues	120		No	Siabuc 8	Municipio	X	X
San marcos			No		Municipio	(...)	
San Pedro	728	Rampa	No		Municipio	X	X
Since	132		No	Siabuc 8	Municipio	X	
Sincelejo - Deptal			No		Gobernación de Sucre	X	
Sincelejo - Hijos de la Sierra Flor			No		Fundación Hijos de la Sierra Flor		X
Sincelejo - Municipal			No	Siabuc 8	Colegio del Norte	X	
Tolú	402		No		Municipio		X
Tolú - Frances	50		No		Otro	Voluntaria	
Toluviejo			No	Siabuc 8	Casa de la Cultura		X

(...) Cifra aun no disponible

Fuente: Bibliotecas municipales del departamento de Sucre

Las colecciones de que disponen las bibliotecas municipales constituyen el elemento fundamental en el que basan sus servicios de lectura e información y en el que reside buena parte de su capacidad para prestar un servicio eficaz a amplios sectores de la sociedad. Sin embargo, las bibliotecas de Sucre las conforman colecciones en las áreas del conocimiento ubicadas en colección general o documental en un 17,88%, libros de literatura 35,04%, libros de referencia 17,65%, libros infantiles 15,14%, revistas 8,12%, colección regional 0,53%, material audiovisual 4,22%, material fonográfico 0,44% y material de multimedia 0,32%.



Actualmente estas bibliotecas carecen de colecciones de material cartográfico y de material en Braille para la atención a usuarios con limitaciones visuales.

**Tabla 3. Sucre: Infraestructura destinada a la biblioteca municipal por municipios. 2006**

Municipio	Infraestructura Area m2	Atención usuarios	Municipio	Infraestructura Area m2	Atención usuarios
Buenavista	474,50	56	Morroa	(...)	30
Caimito	280,00	40	Sampues	157,20	60
Chalán	205,92	43	San Juan de Betulia	360	39
Colosó	(...)	32	San Marcos	60,00	48
Corozal	50,00	30	San Pedro	60,00	70
Coveñas	96,00	35	Since	(...)	130
El Roble	(...)	(...)	Sincelejo - Deptal	(...)	56
Galeras	72	80	Sincelejo - Hijos de la Sierra Flor	108	40
Guaranda	123,24	60	Sincelejo - Municipal	(...)	92
La Unión	642,00	34	Tolú	178,58	60
Los palmitos	60,00	110	Tolú - Frances	12,00	20
Majagual	225,00	66	Toluviejo	276,00	29

(...) Cifra aún no disponible

Fuente: Bibliotecas municipales del Departamento de Sucre

Se da la circunstancia de que la mayoría de las bibliotecas públicas municipales desempeñan hoy en día funciones más propias de una biblioteca escolar que de un servicio bibliotecario municipal. Así, sus principales -cuando no únicos- usuarios son jóvenes o niños en edad escolar, el uso más frecuente de sus instalaciones es para estudiar, hacer deberes o preparar exámenes, la mayoría de sus fondos son de contenido infantil o juvenil y una de las funciones más habituales del bibliotecario municipal es la de servir como profesor auxiliar para sus usuarios infantiles y juveniles.

Y todo ello se debe fundamentalmente al hecho de que las bibliotecas escolares no funcionan como tales, o, cuando menos, no satisfacen las necesidades bibliotecarias de los alumnos. Algo que ocurre por razones tales como el escaso horario de apertura al público, la insuficiencia e inadecuación de sus fondos o la falta de preparación y formación

bibliotecaria del responsable del servicio, circunstancias todas ellas que llevan a los alumnos a hacer un uso masivo de las bibliotecas públicas municipales, condicionando o limitando las posibilidades de acceso a estos servicios de otros usuarios e imponiendo un modelo de biblioteca municipal muy alejado de lo que debería ser la concepción de este servicio.

Así, los servicios que ofrecen son reducidos pues la mayoría de bibliotecas desempeñan un papel totalmente pasivo y se limitan a atender las peticiones de los usuarios. Son pocas las que desarrollan servicios fuera de la biblioteca, las que ofertan servicios para colectivos más necesitados, las que actúan como centro de información local o las que desarrollan estrategias de cooperación con otras bibliotecas del entorno.

Más difícil aún es encontrar bibliotecas que realicen estudios de las necesidades de la población y cuenten con una política bibliotecaria planificada que permita ofertar unos servicios acordes con las necesidades de los ciudadanos y con los recursos de los que disponen.

El Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental destaca las deficiencias del desarrollo cultural del Departamento de Sucre, así:

*“...Tiene incidencia en el deficiente desarrollo del sector los pocos recursos que el Estado destina para la adecuación y construcción de la infraestructura cultural... De manera puntual podemos señalar la deficiencia en la infraestructura de nuestras Bibliotecas Públicas, las cuales hoy están señaladas para constituir trabajo en Red.*

*...es notorio también la falta de armonía de los entes municipales para articular sus Planes de Acción Cultural a los planes de desarrollo a nivel departamental y nacional, es decir, lo cultural no representa la prioridad, ni la necesidad de asignación de recursos para financiar los proyectos... ”.<sup>49</sup>*

Sin embargo, el sector educativo oficial y no oficial apoyan el desarrollo cultural con la infraestructura que hoy poseen las instituciones y centros educativos, a pesar de las necesidades que se presentan en las mismas en materia de debilidades en espacios pedagógicos y demás elementos básicos para la atención del niño, encontramos aspectos como: bibliotecas, espacios deportivos, laboratorios, talleres, restaurantes escolares, infraestructuras con servicios domiciliarios y unidades sanitarias. De acuerdo a su participación por sector y zona se relaciona en el siguiente cuadro.

---

<sup>49</sup> PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “HACIA UN SUCRE GANADOR”. 2004-2007. pág. 78-79.

**Cuadro 4. Sucre. Infraestructura pedagógica. 2004.**

CONCEPTO	SECTOR OFICIAL			SECTOR NO OFICIAL			TOTAL			
	URB.	RUR.	TOTAL	URB.	RUR.	TOTAL	URB.	RUR.	TOT.	%
BIBLIOTECAS	157	290	447	137	2	139	294	292	586	51.1
ESPACIO DEPTIVO	273	508	779	214	3	217	487	511	998	87.1
LABORATORIOS	156	130	286	92	0	92	248	130	378	33.0
TALLERES	21	26	47	35	0	35	56	26	82	39.3
RESTAURANTES	225	280	505	134	0	134	359	280	639	55.8
CON SERVICIOS	201	243	444	142	7	149	343	250	593	51.7
UNIDADES SANITARIAS	94	176	270	68	2	70	162	178	340	29.7

FUENTE: DANE C-100

En síntesis, existe una escasa adaptación de los centros bibliotecarios del Departamento de Sucre a las nuevas tecnologías, al personal de atención al público de las bibliotecas de Sucre les falta preparación bibliotecaria y estabilidad laboral por la alta rotación en el cargo de bibliotecarios con el perjuicio de la pérdida de conocimientos adquiridos en las capacitaciones del ministerio de cultura, Banco de la República, FUNDALECTURA y ASOLECTURA, ACEIBI, por cumplimiento de cuotas políticas; además, el número de libros es insuficiente para el número de habitantes en cada municipio, en tanto, son ocho municipios de los veintiséis los que asignaron en el 2004 partidas presupuestales para la biblioteca municipal.

Además, en el destino de recursos para las bibliotecas ignoran la compra de libros, reposición, empaste, reempaste y desarrollo de colecciones, también, de las necesidades de fomento de la lectura, promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes al limitar el acceso del público con locales dentro de instituciones educativas.

Aunque en la inversión de construcciones y aprovechamientos de locales de propiedad del municipio se destinan recursos, han sido para mejorar las instalaciones de instituciones educativas de municipios como Sincelejo, Corozal, Coveñas son limitantes para el acceso a los habitantes del municipio sin permitirles acceso y fomento a la cultura, conocimiento y vida comunitaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO. Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004

Ejecuciones presupuestales de los municipios de Sucre

INFLA/UNESCO, Directrices Para el desarrollo del servicio de Bibliotecas Públicas. UNESCO, 2001. En:  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>

Ley 715 de 2001

MELO, Jorge Orlando. Bibliotecas públicas y Bibliotecas escolares: Una alianza necesaria.

Plan Departamental de Desarrollo 2004-2007 “Hacia un Sucre Ganador”.

## ANEXOS

### Anexo A. Sucre. Inventario cultural del departamento. 2004.

<i>Instancias Culturales</i>	<i>Instituciones Culturales Departamentales</i>	<i>Casas de Cultura Municipales</i>	<i>Sitios de interés Cultural</i>	<i>Bibliotecas Públicas</i>
<b>Consejo Departamental de Cultura</b>	Asesoría Cultural Departamental.	15 funcionando: en su mayoría dependientes de las Alcaldías.	Teatro Municipal de Sincelejo	Departamental
	Fondo Mixto de Cultura.		Fototeca de Sincelejo	Banco de la República
<b>Consejos Municipales de Cultura (Parcial)</b>	Escuela de Bellas Artes del Dpto.	Débil apoyo institucional	Biblioteca Departamental	Comfasucre
<b>ONG's Culturales</b>	Banda Departamental		Biblioteca Banco de la República	Fundación Hijos de la Sierra Flor
<b>Asociaciones Artísticas</b>			Casa de la Hamaca (Morroa)	Centro Cultural de Chochó
<b>Consejo Departamental de Música</b>			Centro Artesanal de Sampués	Sampués
			Biblioteca y Auditorio COMFASUCRE	Sincé
				10 Bibliotecas universitarias
				47 Bibliotecas escolares que prestan servicio público en 19 municipios

Fuente: Fondo Mixto de Cultura

## Anexo B. Sucre. Recursos según distribución Ley 715 de 2001 para propósito general .2004

millones de pesos

Municipios	Propósito General	Categoría 2004	Total	Giro a FONPET		Propósito general a girar los municipios			
				Ley 863/2003	Libre destinación	Agua Potable	Deporte	Cultura	Libre Inversión
Total	50.826,4		50.826,3	3.194,5	14.231,3	15.003,5	1.463,8	1.097,9	15.835,3
Sincelejo	6.806,2	4	6.806,1	490,0	1.905,7	2.009,2	196,0	147,0	2.058,2
Buenvista	1.164,1	6	1.163,9	83,8	325,9	343,6	33,5	25,1	352,0
Caumito	1.336,2	6	1.336,2	96,2	374,1	394,4	38,5	28,9	404,1
Coloso	1.369,0	6	1.369,0	98,6	383,3	404,1	39,4	29,6	414,0
Corozal	2.126,7	6	2.126,6		595,5	627,8	61,2	45,9	796,2
Coveñas	944,9	6	944,9	68,0	264,6	278,9	27,2	20,4	285,8
Chalan	1.274,7	6	1.274,7	91,8	356,9	376,3	36,7	27,5	385,5
El roble	1.016,7	6	1.016,8	73,2	284,7	300,1	29,3	22,0	307,5
Galeras	1.382,5	6	1.382,5	99,5	387,1	408,1	39,8	29,9	418,1
Guaranda	1.478,0	6	1.478,1	106,4	413,9	436,3	42,6	31,9	447,0
La Unión	1.495,4	6	1.495,4	107,7	418,7	441,4	43,1	32,3	452,2
Los Palmitos	1.742,9	5	1.742,8	125,5	488,0	514,4	50,2	37,6	527,1
Majagual	2.442,6	6	2.442,5	175,9	683,9	721,0	70,3	52,8	738,6
Morroa	1.447,6	6	1.447,6	104,2	405,3	427,3	41,7	31,3	437,8
Ovejas	2.499,4	6	2.499,4	180,0	699,8	737,8	72,0	54,0	755,8
Palmito	1.656,0	6	1.656,0	119,2	463,7	488,8	47,7	35,8	500,8
Sampues	2.447,1	6	2.447,2	176,2	685,2	722,4	70,5	52,9	740,0
San Benito At	1.771,9	6	1.771,9	127,6	496,1	523,1	51,0	38,3	535,8
San Juan de l	1.269,7	6	1.269,7	91,4	355,5	374,8	36,6	27,4	384,0
San Marcos	2.467,9	6	2.467,9	177,7	691,0	728,5	71,1	53,3	746,3
San Onofre	2.791,2	6	2.791,3	201,0	781,5	824,0	80,4	60,3	844,1
San Pedro	1.317,7	6	1.317,9	94,9	369,0	389,0	38,0	28,5	398,5
Since	2.032,0	6	2.032,0	146,3	569,0	599,8	58,5	43,9	614,5
Sucre	2.214,3	6	2.214,3	159,4	620,0	653,7	63,8	47,8	669,6
Tolú	2.136,4	6	2.136,4		598,2	630,7	61,5	46,1	799,9
Toluviéjo	2.195,3	6	2.195,2		614,7	648,0	63,2	47,4	821,9

Fuente: Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Contraloría General del Departamento de Sucre.

## Anexo C. Sucre. Participación en los recursos de propósito general según distribución Ley 715 de 2001 recibidos por los Municipios. 2004

millones de pesos

Municipios	Propósito General	Categoría 2004	Total	Propósito general a girar los municipios														
				Agua Potable (41%)				Deporte (7%)				Cultura (3%)						
				Ley 715/01	Apropiaron	Ejecución	% Ejecución	Cumplió	Ley 715/01	Apropiación	Ejecución	% Ejecución	Cumplió	Ley 715/01	Apropiación	Ejecución	% Ejecución	Cumplió
Total	46.685,1		19.544,3	19.140,9	14.360,7	11.797,8	82,15%	61,64%	3.268,0	1.924,9	1.810,4	94,05%	55,40% #	1.400,6	1.339,5	1.149,9	85,85%	82,10%
Sincéjelo	6.863,0	4	6.042,4	2.813,8	836,0	836,0	100,00%	NO	480,4	313,4	298,1	95,12%	NO	205,9	133,8	122,1	91,26%	SI
Buenavista	1.186,6	6	281,4	486,5	308,8	221,5	71,73%	NO	83,1	34,1	34,1	100,00%	NO	35,6	25,8	25,8	100,00%	NO
Caimito	1.014,3	6	385,2	415,9	350,5	336,4	95,98%	NO	71,0	68,7	17,3	25,18%	NO	30,4	31,5	31,5	100,00%	SI
Coloso	1.248,8	6	261,4	512,0	248,8	188,2	75,64%	NO	87,4	43,1	43,8	101,62%	NO	37,5	29,4	29,4	100,00%	NO
Corozal	1.706,0	6	307,4	699,5	252,2	182,9	72,52%	NO	119,4	73,4	73,4	100,00%	SI	51,2	51,1	51,1	100,00%	SI
Coveñas	1.082,0	6	944,4	443,6	1.147,8	889,5	77,50%	SI	75,7	25,4	19,3	75,98%	NO	32,5	72,0	35,6	49,44%	NO
Chalán	1.215,0	6	387,1	498,2	364,9	317,6	87,04%	NO	85,1	49,2	48,6	98,78%	SI	36,5	27,5	20,9	76,00%	NO
El roble	865,1	6	366,9	354,7	306,0	280,3	91,60%	NO	60,6	60,6	60,6	100,00%	SI	26,0	27,3	26,0	95,24%	NO
Galeras	1.097,1	6	259,9	449,8	472,5	183,3	38,79%	NO	76,8	47,4	47,4	100,00%	NO	32,9	62,5	29,2	46,72%	NO
Guaranda	1.058,8	6	501,0	434,1	435,2	433,7	99,66%	SI	74,1	74,1	57,1	77,06%	NO	31,8	10,4	10,2	98,08%	NO
La Unión	1.175,7	6	567,0	482,0	482,0	482,0	100,00%	SI	82,3	50,0	50,0	100,00%	NO	35,3	35,3	35,0	99,15%	SI
Los Palmiros	1.675,2	5	477,5	686,8	514,6	389,8	75,75%	NO	117,3	50,1	50,1	100,00%	NO	50,3	37,6	37,6	100,00%	NO
Majaguajal	1.013,8	6	572,3	415,7	771,8	416,1	53,91%	SI	71,0	133,3	116,0	87,02%	SI	30,4	71,7	40,2	56,07%	SI
Morroa	1.571,0	6	496,0	644,1	490,0	382,4	78,04%	NO	110,0	50,6	50,6	100,00%	NO	47,1	88,7	63,0	71,03%	SI
Ovejas	2.013,4	6	859,6	825,5	705,9	591,6	83,81%	NO	140,9	189,4	179,2	94,61%	SI	60,4	99,0	88,8	89,70%	SI
Palmiro	1.814,7	6	721,2	744,0	644,6	622,4	96,56%	NO	127,0	54,3	53,4	98,34%	NO	54,4	52,9	45,4	85,82%	NO
Samputés	1.912,7	6	762,2	784,2	715,9	655,2	91,52%	NO	133,9	49,7	49,7	100,00%	NO	57,4	57,4	57,3	99,83%	SI
San Benito Abad	3.820,9	6	590,2	1.566,6	531,7	499,9	94,02%	NO	267,5	57,9	56,3	97,24%	NO	114,6	40,0	34,0	85,00%	SI
San Juan de Betulia	1.295,7	6	480,5	531,2	409,5	408,4	99,73%	NO	90,7	42,5	42,4	99,76%	NO	38,9	29,9	29,7	99,33%	NO
San Marcos	1.972,7	6	491,7	808,8	540,2	357,1	66,11%	NO	138,1	84,5	84,5	100,00%	NO	59,2	59,0	50,1	84,92%	NO
San Onofre	3.002,2	6	1.041,9	1.230,9	891,5	891,5	100,00%	NO	210,2	86,7	85,9	99,08%	NO	90,1	64,5	64,5	100,00%	NO
San Pedro	1.039,4	6	239,2	426,2	426,2	174,3	40,90%	NO	72,8	44,4	34,9	78,60%	NO	31,2	31,3	30,0	95,85%	SI
Since	2.088,2	6	551,4	856,2	449,8	434,6	96,62%	NO	146,2	68,7	68,7	100,00%	NO	62,6	48,2	48,1	99,79%	NO
Sucre	1.613,4	6	504,7	661,5	640,0	391,9	61,23%	NO	112,9	40,2	64,1	159,45%	NO	48,4	55,3	48,7	88,07%	SI
Tolú	1.603,6	6	737,0	657,5	721,3	629,5	87,27%	NO	112,3	61,4	61,4	100,00%	NO	48,1	46,1	46,1	100,00%	NO
Toluviéjo	1.735,8	6	714,8	711,7	703,0	601,7	85,59%	NO	121,5	71,8	63,5	88,44%	NO	52,1	51,3	49,6	96,69%	NO

Fuente: Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Contraloría General del Departamento de Sucre.

**Anexo D. Sucre. Recursos de propósito general destinados a cultura según distribución Ley 715 de 2001 por los municipios. 2004**

millones de pesos

Municipios	Propósito General	Total	Cultura (3%)							
			Construcciones y mantenimiento	Personal	Biblioteca	Eventos folclóricos	Actividades culturales	Instructores	Otros	
<b>Total</b>	46.685,1	1.262,4	202,7	46,5	19,1	383,9	457,2	57,9	95,1	
Sincelajo	6.863,0	151,9				30	95,1		26,8	
Buenvista	1.186,6	25,1			13,5	10,8			0,8	
Caimito	1.014,3	ND								
Coloso	1.248,8	29,3				14,7	6,9	7,7		
Corozal	1.706,0	ND								
Coveñas	1.082,0	150,9	110,6			26,7	8,7		4,9	
Chalan	1.215,0	21,3		7,0		9,8		4,5		
El roble	865,1	35,5		2,9		4,2	26,8	1,2		
Galeras	1.097,1	29,1			0,4	24	3,2		1,9	
Guaranda	1.058,8	53,2				12,9	18,7	2,0	19,6	
La Unión	1.175,7	58,9	19,6	3,4		30,3		5,6		
Los Palmitos	1.675,2	37,5		0,1		21,1			16,3	
Majagual	1.013,8	40,1					35,6		4,5	
Morroa	1.571,0	68,4	11,2			28,8	28,4			
Ovejas	2.013,4	88,7	3,0	21,4		28,4	33,0	2,9		
Palmito	1.814,7	45,3				28,6	16,7			
Sampués	1.912,7	57,1	6,4			7,6	42,0	1,1		
San Benito Abad	3.820,9	34,2			5,2		29,0			
San Juan de Betulia	1.295,7	29,6				11,9	4,3		13,4	
San Marcos	1.972,7	58,4	6,9			36,1	3,8	10,0	1,6	
San Onofre	3.002,2	64,3				15,1	49,2			
San Pedro	1.039,4	38,8	2,8	2,9		5,9	13,4	8,5	5,3	
Since	2.088,2	48,0	5,7			8,3	34,0			
Sucre	1.613,4	47,5	28,3	8,8			8,4	2,0		
Tolú	1.603,6	ND								
Toluviéjo	1.735,8	49,3	8,2			28,7		12,4		

Fuente: Informe Fiscal y Financiero. Vigencia 2004. Contraloría General del Departamento de Sucre.



## Anexo E. Sucre. Bibliotecas públicas por municipios. 2005

MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN
Buenavista, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle 9 #7-60, B. Sucre , Alcaldía Municipal
Caimito, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle Sucre
Chalán, Sucre	Biblioteca Publica Municipal	Al lado de la Alcaldía Municipal Calle Principal
Colosó, Sucre	Biblioteca Pública "Madre Mauricia Wanger"	Calle Real
Corozal, Sucre	Biblioteca Colegio Dptal. "Gabriel García Márquez"	B. Los Alamos
Coveñas, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	B. Guayabal
Galeras, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Barrio San Carlos
Guaranda, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	B. Pueblo Nuevo. Frente al Colegio Instegua
El Roble, Sucre	Biblioteca pública Municipal	Instituto Educativo San Mateo Carrera 2a No, 9-04 Barrio San Mateo
La Unión, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Avenida Núñez
Los Palmitos, Sucre	Biblioteca Pública "Lilia Isabel Díaz Tovar"	Carrera 11 #1-56 Calle Real
Majagual, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Plaza San José
Morroa, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Carrera8 No. 8-11
Ovejas, Sucre	Biblioteca Pública "Hugo Luis Salcedo García"	Calle, Principal No.18-25
Sampués, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle Principal
San Antonio de Palmito	Biblioteca Pública (En reubicación)	Alcaldía Municipal
San Benito Abad, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle San José
San Juan de Betulia, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	B. Las Mochilas
San Marcos, Sucre	Biblioteca Pública Municipal "Padre Álvaro Alfonso Devia"	Calle 18A Carreras 24 y 25 esquina
San Onofre	Biblioteca Pública "Liberato Rhenals"	Plaza Principal
San Onofre, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Call2 21 #20-46
San Pedro, Sucre	Biblioteca Pública Pepe Mendoza	Carrera 13 con calle 14 Esq.
Sincé, Sucre	Biblioteca Pública "José Gabriel de La Vega"	Calle 10 No. 9-38 Centro
Sincelejo , Sucre	Biblioteca Pública Departamental	Carrera 17 No.26-123 Calle Nariño
Sincelejo, Sucre	Biblioteca Pública Municipal Dulce Nombre	Calle 15 #4a-22 B. Media Luna
Sincelejo , Sucre	Biblioteca Miguel Ángel Falcón	Hijos de la Sierra Flor
Sucre, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle Principal
Tolú , Sucre	Biblioteca Pública Municipal "Héctor Rojas Herazo"	Alcaldía Municipal
Tolviejo, Sucre	Biblioteca Pública Municipal	Calle Tolú
Chochó, Sucre	Biblioteca Pública de Chochó	B. Los Laureles
Tolú, Sucre	Biblioteca Pública La Alegría	Playa del Francés

Fuente: Bibliotecarios de Sucre.

## APÉNDICES

### Apéndice 1.

Constitución Nacional de Colombia

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.
11. Ejercer control político sobre la administración municipal. La ley reglamentará la materia.

*(Modificado por Decreto 99 de 2003 - modificación numeral 3 y adición numeral 11)*

Ley 715 de 2001

76.8. En cultura

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Artículo 78. Destino de los recursos de la participación de propósito general. Los municipios clasificados en las categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, podrán destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho por ciento (28%) de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.

El total de los recursos de la participación de propósito general asignado a los municipios de categorías Especial, 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>; el 72% restante de los recursos de la participación de propósito general para los municipios de categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> o 6<sup>a</sup>; y el 100% de los recursos asignados de la participación de propósito general al departamento archipiélago de San Andrés y Providencia, se deberán destinar al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas en la presente ley.

Del total de dichos recursos, las entidades territoriales destinarán el 41% para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas en agua potable y saneamiento básico. Los recursos para el sector agua potable y saneamiento básico se destinarán a la financiación de inversiones en infraestructura, así como a cubrir los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.

El cambio de destinación de estos recursos estará condicionado a la certificación que expida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, en el sentido que el municipio o distrito tienen:

- a) Coberturas reales superiores a noventa por ciento (90%) en acueducto y ochenta y cinco por ciento (85%) en alcantarillado;
- b) Equilibrio financiero entre las contribuciones y los subsidios otorgados a los estratos subsidiables, de acuerdo con la Ley 142 de 1994 o aquellas que la modifiquen o adiciones;
- c) Que existan por realizar obras de infraestructura en agua potable y saneamiento básico en el territorio del municipio o distrito, adicionales a las tarifas cobradas a los usuarios.

La ejecución de los recursos de la participación de propósito general deberá realizarse de acuerdo a programas y proyectos prioritarios de inversión viables incluidos en los presupuestos.

Parágrafo 1°. Con los recursos de la participación de propósito general podrá cubrirse el servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos de inversión física, adquirida en desarrollo de las competencias de los municipios. Para el desarrollo de los mencionados proyectos se podrán pignorar los recursos de la Participación de propósito general.

Parágrafo 2°. Las transferencias de libre disposición podrán destinarse a subsidiar empleo o desempleo, en la forma y modalidades que reglamente el Gobierno Nacional.

Parágrafo 3°. Del total de los recursos de Propósito General destinase el 10% para el deporte, la recreación y la cultura: 7% para el deporte y la recreación y 3% a la cultura.

## Apéndice 2

### Características de las colecciones de las bibliotecas públicas

A modo de orientación, se extraen a continuación las características principales de las colecciones, tal como se recogen en *las Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas y en las Directrices IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas para servicios de BP*<sup>50</sup>.

Sobre el concepto de colección de BP:

“Se entiende por colección el conjunto de recursos que la biblioteca pone a disposición de sus usuarios para que éstos accedan a la información. Será, pues, la suma de los documentos disponibles en la propia biblioteca en los distintos soportes, además de aquellos a los que la biblioteca facilita el acceso mediante el préstamo interbibliotecario o mediante recursos electrónicos en línea.

La colección debe entenderse como un bien de uso orientado al servicio, y no tanto como un bien inventariable y de conservación, salvo en lo concerniente al patrimonio bibliográfico y a la colección local”. (Pautas..., 2002)

La política de colección de las BP:

“La biblioteca pública debe establecer una política de colección que considere las características y el volumen de sus fondos, que defina las previsiones para su desarrollo y mantenimiento actual y futuro, así como la disponibilidad de acceso a recursos internos y externos.

La política de colección debe ser revisada de manera periódica con el fin de valorar los cambios habidos en las demandas de información, así como los nuevos recursos disponibles. Es aconsejable que los criterios básicos de la política de colección estén recogidos en un documento accesible a los usuarios.

Cualquier política de colección debe contemplar cuatro acciones básicas:

- La incorporación a la colección de nuevos materiales
- La incorporación a la colección de nuevos temas y nuevos títulos
- El acceso a recursos externos

---

<sup>50</sup> *Directrices IFLA/Unesco para el desarrollo del servicio de Bibliotecas Públicas*. Unesco, 2001.

En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>

- a supresión de la colección de los materiales no adecuados (expurgo).

La biblioteca pública conservará durante tiempo indefinido los materiales de su sección de colección local, pero se limitará a conservar el resto de los fondos durante el período de tiempo en el que los materiales respondan a criterios de calidad y actualidad propios de la lectura pública y a los objetivos de la biblioteca”. (Pautas..., 2002)

Criterios generales para las colecciones de las BP:

“Los principales criterios que se deben seguir respecto de los fondos son los siguientes:

- Tener una gama de documentos bastante para satisfacer las necesidades de todos los miembros de la comunidad
- Poseer los documentos en formatos que permitan que todos los miembros de la colectividad utilicen las bibliotecas públicas
- Adquirir permanentemente títulos nuevos
- Adquirir permanentemente libros nuevos
- Abarcar un amplio abanico de obras de ficción y no ficción
- Disponer de recursos en formato no impreso
- Brindar acceso a recursos externos, como bibliotecas de otras instituciones, bases de datos electrónicas, sociedades locales, ministerios o el conocimiento y la cultura orales de la comunidad
- Eliminar libros viejos, estropeados y anticuados, así como recursos en formato no impreso y fuentes de información que hayan perdido actualidad”.  
(Directrices..., 2001)

“Los fondos de la biblioteca son un recurso dinámico. Exige una llegada constante de materiales nuevos y la salida de materiales antiguos para que sigan siendo importantes para la comunidad y tengan un nivel aceptable de actualidad.

Los índices de adquisiciones son más significativos que el tamaño de los fondos”.

(Directrices..., 2001)

Sobre el tamaño de las colecciones:

- “En líneas generales, los fondos deberán tener entre 1,5 y 2,5 libros por persona.
- La cantidad mínima de obras del punto de servicios menor no deberá ser inferior a 2.500 obras.

- En teoría, una nueva biblioteca debe contar con un fondo mínimo de 1 libro por persona.
  - Un objetivo modesto para un período de tres años sería llegar a poseer 2 libros por persona”.
- (Directrices..., 2001)





**MINISTERIO DE CULTURA  
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA  
RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

**FORMULARIO ÚNICO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

**Por favor antes de diligenciar este formato, lea cuidadosamente el instructivo que lo acompaña y tenga en cuenta que los campos señalados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio.**

Fecha de diligenciamiento\* \_\_\_\_\_ Nombre de quien diligencia\* \_\_\_\_\_  
 Día Mes Año

**A. INFORMACION GENERAL SOBRE LA BIBLIOTECA**

A1 Nombre completo de la biblioteca\* \_\_\_\_\_

A2 Dirección\* \_\_\_\_\_

A3 Dirección alternativa de recibo de correspondencia \_\_\_\_\_

A4 Teléfono 1\* \_\_\_\_\_ Teléfono 2 \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

A5 Municipio\* \_\_\_\_\_ Departamento\* \_\_\_\_\_ Localidad o Corregimiento \_\_\_\_\_

A6 Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ Dirección de la página web \_\_\_\_\_

A7 Fecha de creación de la biblioteca \_\_\_\_\_ Creada mediante documento legal? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
 año mes día

A8 Cuál? \_\_\_\_\_

A9 Entidad de la cual depende\* \_\_\_\_\_ Naturaleza : Oficial \_\_\_\_\_ Privada \_\_\_\_\_ Mixta \_\_\_\_\_

A10 A que nivel de la administración pertenece la entidad de la que depende la Biblioteca? \* Nacional \_\_\_\_\_ Departamental \_\_\_\_\_ Municipal \_\_\_\_\_

A11 Área o Dependencia de la Entidad en la que se encuentra adscrita la Biblioteca \_\_\_\_\_

A12 Hace parte de una red de bibliotecas\* No \_\_\_\_\_ Si \_\_\_\_\_ Hace cuanto? \_\_\_\_\_ Cobertura : Municipal \_\_\_\_\_ Departamental \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_\_\_

A13 Nombre de la red de bibliotecas a la que pertenece \_\_\_\_\_

A14 Estado de la Biblioteca En proceso de creación \_\_\_\_\_ Abierta \_\_\_\_\_ Cerrada \_\_\_\_\_ Fecha del cierre \_\_\_\_\_  
 año mes día

A15 Causa del cierre \_\_\_\_\_

**B. RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS**

B1 Nombre de la persona encargada de la Biblioteca\* \_\_\_\_\_

B2 Fecha desde la cuál trabaja en la Biblioteca\* \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Tipo de vinculación\* \_\_\_\_\_

B3 Cargo\* \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

B4 Teléfono de contacto\* \_\_\_\_\_ Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

B5 Nombre del Representante Legal de la Biblioteca \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

B6 Nombre del director (a) de la institución de la que depende la Biblioteca? \_\_\_\_\_

B7 **ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE PERSONAL\***

Perfil	Número de personas	Maximo nivel educativo alcanzado					Vínculo Laboral		
		Primaria	Secundaria	Técnico	Profesional	Postgrado	Planta	Contrato	Tiempo
Bibliotecólogos (estudios o título univ.)									
Bibliotecarios									
Administrativo									
Promotores de Lectura									
Promotores culturales									
Auxiliares de biblioteca									
Servicios generales									
Voluntarios									
Otros? Cuáles?									
Total									

B8 **Recursos Económicos de la Biblioteca\***

Fuentes de Financiación	Presupuesto anual	Actividad	Destinación
Municipal		Adquisición de Libros	
Departamental		Adquisición de audiovisuales	
Nacional		Adquisición de equipos	
Internacional		Adquisición de mobiliario	
Privada		Adecuaciones locativas	
Venta de Servicios		Programas y actividades	
Aporte / Donación		Capacitación	
Otros ¿Cuáles?		Gastos de Personal	
		Gastos de Funcionamiento	
		Otros ¿Cuáles?	
Total			Total



**MINISTERIO DE CULTURA  
BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA  
RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

**FORMULARIO ÚNICO PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

**Por favor antes de diligenciar este formato, lea cuidadosamente el instructivo que lo acompaña y tenga en cuenta que los campos señalados con asterisco (\*) son de carácter obligatorio.**

**C. ESPACIOS FÍSICOS / LOCATIVOS**

C1 Área de la biblioteca en m2<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ El terreno de la biblioteca pertenece a \_\_\_\_\_

C2 La Biblioteca posee infraestructura para atender personas con discapacidad? (rampas de acceso, ascensores, etc...)\*  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ De qué tipo? \_\_\_\_\_

C3

Salas *	Número de salas	Puestos Usuarios	Salas *	Número de salas	Puestos Usuarios
General			Cómputo/Sistemas		
Referencia			De Internet		
Consulta/Lectura			Auditorio		
Infantil			Exposiciones		
Ludoteca			De Música		
Hemeroteca			Talleres		
Discapacitados			Otros ¿Cuáles?		
Audiovisuales					
Total			Total		

**D. RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN**

D1 La Biblioteca cuenta con acceso o conexión a Internet?\* NO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ Tipo de Conexión \_\_\_\_\_

D2 Sistema de manejo bibliográfico\* Manual (Fichero bibliográfico) \_\_\_\_\_ Automatizado (software) \_\_\_\_\_ Cuál? \_\_\_\_\_

D3

Colecciones*	No. de Títulos	No. de Volúmenes
Colección general o documental		
Libros de Literatura		
Libros de Referencia		
Libros Infantiles		
Revistas		
Colección patrimonial		
Colección Regional		
Material Audiovisual		
Material Fonográfico		
Material Multimedia		
Material Cartográfico		
Material en Braille		
Juegos		
Total		

D4

Equipos	Uso público	Uso administrativo	Total
Computadores : Con Multimedia			
Sin Multimedia			
Con Internet			
Para consulta del catalogo			
Impresoras			
Televisor			
VHS			
DVD			
Grabadora			
Video-beam			
Proyectores			
Lectores para invidentes			
Teléfonos			
Fax			
Fotocopiadora			

**E. SERVICIOS Y/O PROGRAMAS OFRECIDOS POR LA BIBLIOTECA**

E1 No. Total de usuarios afiliados o inscritos a la fecha en la Biblioteca\* \_\_\_\_\_

E2

Día	Horario*	Observaciones
Lunes a Viernes		
Sábado		
Domingo		
Festivos		

E3 La biblioteca realiza servicios o programas de extensión o con poblaciones especiales? \* NO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_ Cuáles?  
 Cárceles \_\_\_\_\_ Hogares tercera edad \_\_\_\_\_  
 Hospitales \_\_\_\_\_  
 Discapacitados \_\_\_\_\_  
 Área Rural \_\_\_\_\_ Minorías \*Indígenas \_\_\_\_\_  
 Escuelas \_\_\_\_\_ étnicas \*Afrocolombianos \_\_\_\_\_  
 Hogares Infantiles \_\_\_\_\_ Cuales? \_\_\_\_\_  
 Otros ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

E4

Servicio/Programa	Promedio mensual de usuarios*			
	Niños	Jóvenes y Adultos	Adultos Mayores	Total
Consulta en Sala				
Préstamo Externo				
Préstamo Interbibliotecario				
Internet				
Formación de usuarios				
Actividades de Lectura				
Actividades Culturales				
De Extensión Bibliotecaria				
Móviles o Sobre ruedas				
Cajas viajeras				
Inscritos o carnetizados				
Otros ¿Cuáles?				

**F. IMÁGENES DE LA BIBLIOTECA**

F1 Si posee fotografías impresas o en formato digital de su Biblioteca o de las actividades realizadas, por favor anexelas a este formulario o envíelas a: [jhernandez@mincultura.gov.co](mailto:jhernandez@mincultura.gov.co) o a la Biblioteca Nacional - Grupo de Bibliotecas Públicas: Calle 24 No. 5

Anexa Imágenes ?\* SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_